

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO
13 DE JULIO DEL 2022

ACTA

---En la Guadalajara, Jalisco, siendo las 16 horas con 03 minutos, del día 13 de Julio de 2022, se reunieron mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, los integrantes del Comité Directivo Estatal, de conformidad a la convocatoria que se notificó en tiempo y forma a la totalidad de los integrantes del Comité Directivo Estatal, según la lista de asistencia que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta.-----

La sesión fue presidida por la Presidenta del Comité Directivo Estatal **Diana Araceli González Martínez**, quien estuvo asistida por **Adenawer González Fierros**, en su carácter de Secretario General del Comité referido.-----

Dicho esto se hace constar que la sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se desarrolló previa emisión y publicación de una Convocatoria que contuvo el siguiente: -----

ORDEL DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Aprobación del proyecto de Convocatoria a la XXXIV Asamblea Estatal.
7. Aprobación del proyecto de Lineamientos para la integración y desarrollo de la XXXIV Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.
8. Aprobación del proyecto de Lineamientos para el Proceso de Evaluación para aspirantes a integrar el Consejo Estatal 2022-2025.
9. Aprobación de la integración de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) para la Elección de Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales, Presidentes e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Estado de Jalisco.
10. Clausura.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

----El registro de los integrantes del Comité directivo Estatal fue abierto desde las 16:00 horas, del día 13 de Julio de 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la presente acta, en dicho registro se manifestaron presentes: **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS, J. DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO, ALMA ANGELINA ESTRADA JIMÉNEZ, RUBÉN ISAAC LÓPEZ GONZÁLEZ, GLORIA IDALIA GONZÁLEZ DE LEÓN, CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ, JUAN PABLO COLÍN AGUILAR, ALMA REBECA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN** así como las Secretarías y los Secretarios del Comité Directivo Estatal: **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, JUAN MANUEL ARELLANO VEGA, CECILIA CARREÓN CHÁVEZ, MIGUEL SALCEDO PÉREZ, SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, MIGUEL MARDUEÑO IBARRA, ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.**-----

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, declaró que con fundamento en los artículo 75 y 76 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales vigentes y de conformidad con lo contenido en las Providencias SG/090/2021, que existe el quórum legal para sesionar, contando al momento con **11 (once)** integrantes del Comité Directivo Estatal, de un total de **12 (doce)** integrantes con derecho a voto, por lo que se puede sesionar válidamente.-----

3.-JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, conforme al número 3 del orden del día, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Directivo Estatal que se presentó las justificaciones de los siguientes integrantes del Comité: Karina Lizette Morales Pérez, Rolando de la Torre y José Guadalupe dolores, justificaciones que fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

4.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, en cumplimiento al punto número 4

correspondiente a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, sometió a votación de los integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD** para quedar como sigue:-----

ORDEL DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Aprobación del proyecto de Convocatoria a la XXXIV Asamblea Estatal.
7. Aprobación del proyecto de Lineamientos para la integración y desarrollo de la XXXIV Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.
8. Aprobación del proyecto de Lineamientos para el Proceso de Evaluación para aspirantes a integrar el Consejo Estatal 2022-2025.
9. Aprobación de la integración de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) para la Elección de Consejeros Nacionales, Consejeros Estatales, Presidentes e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Estado de Jalisco.
10. Clausura.

5.-MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, da uso a la voz y la cede a la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTINEZ**, que dirige unas palabras a los integrantes del Comité Directivo Estatal.-----

6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL. -----

----El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, puso a consideración de los Integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del proyecto de **CONVOCATORIA A LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL** la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**, la cual se inserta a la letra:-----



El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en JALISCO, con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 60, 61, 62 y 63 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y en los artículos 1 al 33 y 93 al 97 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional aprobado por la Comisión Permanente Nacional el 06 de marzo de 2019, de conformidad con la convocatoria y lineamientos a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, y demás relativos aplicables

CONVOCA

A los Comités Directivos Municipales, Delegaciones Municipales y a toda la militancia en el estado, a la

XXXIV ASAMBLEA ESTATAL

Que se celebrará el **16 de OCTUBRE de 2022**, a partir de las **09:00** horas, momento en que iniciará el registro de delegados numerarios acreditados en tiempo y forma, **EN LAS INSTALACIONES DEL DOMO DE BASQUETBOL DEL CODE JALISCO, UBICADAS EN PROLONGACIÓN ALCALDE 1360, COLONIA MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO**, a efecto de elegir a las y los integrantes Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2022 – 2025 y a las y los integrantes del Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de las y los delegados numerarios.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presidium,
4. Declaración del establecimiento del quórum.
5. Informe del Presidente del Comité Directivo Estatal.
6. Cierre de registro de las y los delegados numerarios.
7. Elección de las y los escrutadores.
8. Explicación del procedimiento para la elección de las y los candidatos al Consejo Nacional 2022 – 2025.
9. Explicación del procedimiento para la elección de las y los integrantes del Consejo Estatal 2022 – 2025.
10. Lectura de la lista de las y los candidatos a Consejeros Nacionales.
11. Lectura de la lista de las y los candidatos a Consejeros Estatales.
12. Elección de las y los Consejeros Nacionales para el periodo 2022 – 2025.
13. Elección del Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025.
14. Toma de protesta del Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025.
15. Mensaje de la o el delegado del Comité Ejecutivo Nacional.
16. Himno del Partido y clausura.

Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria o en sus lineamientos, será resuelto por la Comisión Organizadora del Proceso en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional.

Guadalajara, Jalisco, A 15 De Julio De 2022.

"Por una Patria Ordenada y Generosa
y una vida mejor y más digna para todos"


DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Presidenta del Comité Directivo Estatal


ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS
Secretario General del Comité Directivo Estatal

CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16 DE OCTUBRE 2022

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalupe, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx



7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO. -----

----- El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, puso a consideración de los Integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del proyecto de **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIIV ASAMBLEA ESTATAL**, el cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**, el cual se inserta a la letra:-----



LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

1. Con fundamento en el artículo 60, numeral 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional expide los presentes lineamientos para regular la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal a celebrarse el 14 de OCTUBRE de 2022, día en el que se desahogará el orden del día señalado en la Convocatoria correspondiente.
2. Para los efectos de estos lineamientos, el término Asamblea Nacional hará referencia a la XXXV Asamblea Nacional Ordinaria y XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
El término Comité Directivo Municipal (CDM) será aplicable a las Delegaciones Municipales.
3. Una vez publicadas las convocatorias para las asambleas municipales, se considerarán todos días como hábiles para los fines que señalan los presentes lineamientos.

CAPÍTULO II
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS LINEAMIENTOS

4. La convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal, se comunicarán a toda la militancia del Partido a través de los estrados físicos del Comité Directivo Estatal (CDE) y de los CDM, así como en la página electrónica del CDE, mediante la sección de estrados electrónicos. <https://panjal.org.mx/>
5. La Secretaría General del CDE remitirá a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, copia certificada de cada una de las cédulas de la publicación y evidencias fotográficas a más tardar 5 días después de ser publicados en los estrados.

CAPÍTULO III
DE LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

6. De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Nacional el 06 de marzo de 2019 (RCEN), asistirán a la Asamblea Estatal como delegadas y delegados numerarios, las siguientes personas:
 - a) Las y los miembros de la Comisión Permanente Estatal o de la delegación que ésta designe de entre sus integrantes;
 - b) Las y los Presidentes de los Comités Directivos Municipales;
 - c) Las y los militantes del Partido en los municipios con derecho a celebrar Asamblea Municipal, que hayan acreditado el cumplimiento de sus obligaciones en los términos de los artículos 12 y 13 de los Estatutos, no se encuentren suspendidos de sus derechos, tengan una antigüedad de por lo menos doce meses de militancia anteriores a la realización de la Asamblea Estatal y resulten electos con tal carácter por las asambleas municipales; y
 - d) Las y los militantes de los municipios sin derecho a Asamblea Municipal que manifiesten su interés para ser delegadas y delegados numerarios, y resulten electos en el sorteo que realice el CDE para este efecto.
7. Las y los militantes a que se refiere el numeral 6 deberán aparecer en el listado nominal de militantes con derecho a voto, que expida el Registro Nacional de Militantes (RNM).
8. El número de delegados numerarios por cada municipio, será el que resulte de aplicar el criterio de un delegado numerario por cada 10 militantes, de conformidad con el artículo 94, inciso a) del ROEM.

CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 14 DE OCTUBRE 2022

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx





Jalisco
Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

CAPÍTULO IV
DE LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS
NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

9. La selección de las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal se realizará conforme a lo señalado en los artículos 93 al 97 del ROEM, a las convocatorias y normas complementarias de las Asambleas Municipales correspondientes y los presentes lineamientos.
10. A más tardar, dos días hábiles después de la celebración de cada Asamblea Municipal la o el Secretario de la misma, remitirá al CDE copia del acta de la asamblea en la que conste la lista de las y los delegados para la acreditación de su delegación.
11. El CDM publicará en estrados físicos la lista de las y los delegados numerarios, a la que se agregará el nombre de la o el presidente del CDM y permanecerá publicada hasta la celebración de la Asamblea Estatal.
12. El CDE recabará las cédulas de publicación y enviará copias certificadas a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno a más tardar cinco días posteriores a su publicación.
13. Si por distintas causas una Asamblea Municipal no elige a sus delegadas y delegados numerarios, o bien el municipio no tiene derecho a Asamblea, el CDE los sorteará de entre quienes lo soliciten.
14. Para lo anterior se tomará en cuenta lo siguiente:
 - a) Si una Asamblea Municipal concluye el punto del orden del día correspondiente al cierre de registro de las y los militantes, pero no selecciona a sus delegadas y delegados, el CDM enviará al CDE el registro de quienes lo solicitaron.
 - b) Cuando la Asamblea no inicie el registro de solicitudes, o bien no lo concluye, se tomará en cuenta a quienes lo hicieron durante el tiempo que duró la Asamblea, y se abrirá un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de su celebración para concluirlo. Se presentarán ante la Secretaría General del CDM o CDE en los horarios que señale la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal que corresponda.
 - c) En los municipios sin derecho a Asamblea por tener menos de 31 militantes, las y los interesados solicitarán su registro para participar en el sorteo en el domicilio del Partido en el municipio correspondiente o en el CDE, a partir de la publicación de la convocatoria a la Asamblea Estatal y hasta veinte días antes de su celebración, en los siguientes horarios: de Lunes a Viernes de las 12:00 horas a las 16:00 horas.
15. El listado de solicitudes que reciban los CDM se enviarán a la Secretaría General del CDE, dentro de las 48 horas posteriores al cierre de la recepción.
16. El CDE llevará a cabo el sorteo en una sesión extraordinaria a la cual se convocará, de manera fehaciente, a las y los presidentes de los CDM correspondientes.
17. En la sesión del CDE se atenderá lo siguiente:
 - I. El sorteo se realizará para cada municipio de manera individual.
 - II. Se presentarán los registros o solicitudes de cada militante que expresó su interés en ser delegado a la Asamblea Estatal, con firma autógrafa y copia de su credencial de elector.
 - III. Se presentarán los acuses de recibo de las notificaciones de la sesión del CDE, dirigidas a las y los Presidentes de los CDM correspondientes, quienes podrán nombrar a un representante que asista al sorteo.
 - IV. Se dispondrá de una urna transparente.
 - V. Los formatos con los nombres de las y los aspirantes a delegados, se incorporarán en la urna por cada municipio, en presencia de la o el presidente del CDM.
 - VI. Se procederá a extraer de la urna, aleatoriamente, las papeletas correspondientes al número de las y los delegados numerarios que tiene derecho el municipio.
 - VII. Si el número de registros a delegadas y delegados numerarios es igual o menor a la cantidad a que tiene derecho el municipio, se ratificarán durante la sesión.

CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022

Partido Acción Nacional Jalisco. Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx

Juntos
Caminemos



18. La lista de las y los delegados numerarios que corresponde al municipio se firmará por duplicado por la Secretaría General del CDE y la o el representante del CDM; la publicarán en sus respectivos estrados físicos desde el día del sorteo y hasta la realización de la Asamblea Estatal.
19. El CDE acreditará en la aplicación electrónica que habilite el CEN a las y los delegados numerarios, a más tardar 72 horas después de celebrada cada Asamblea Municipal y la sesión del CDE.
20. Las y los delegados numerarios tienen la obligación de asistir a la Asamblea Estatal. Si por causas justificadas, no les es posible asistir, deberán presentar su renuncia por escrito adjuntando copia de su credencial de elector o credencial del partido, a más tardar 5 días antes de la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO V
DE LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS
NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL**

21. La selección de las y los delegados numerarios a la Asamblea Nacional se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos de la Convocatoria de la Asamblea Nacional, los artículos 93 al 97 del ROEM, a las convocatorias y normas complementarias de las Asambleas Municipales correspondientes y los presentes lineamientos.
22. El número de las y los delegados numerarios para cada municipio será el que resulte de aplicar el criterio de una delegada o delegado numerario por cada 100 militantes, de conformidad con el artículo 94, inciso b) del ROEM (ANEXO 1 de la Convocatoria de la Asamblea Nacional).
23. La acreditación se realizará de conformidad con los procedimientos señalados en los numerales 9 al 20 que anteceden.

**CAPÍTULO VI
DEL DESARROLLO DEL PROCESO**

24. La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
25. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Estatal.
26. La Comisión Organizadora del Proceso se nombrará a más tardar en la misma sesión en que el CDE emita la convocatoria para la Asamblea Estatal, y estará integrada por tres o cinco militantes, preferentemente de la estructura del CDE, del Consejo Estatal o de la Comisión Permanente Estatal, quienes no participarán como candidatas y candidatos a Consejeros Estatales, Nacionales, o para ser integrantes del CDM. La o el presidente del CDE designará a quien presida esta Comisión.

A las sesiones de la COP podrá asistir, con derecho a voz, un representante del CEN; para ello la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno notificará a la COP el nombre de la persona que tendrá esta representación

27. La COP tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Declarar la procedencia de validez de los registros de las y los candidatos, para lo cual se procederá de la siguiente forma:
 - Recibido el expediente de registro de las y los candidatos en el CDM, éste realizará una revisión preliminar, proponiendo a la COP la procedencia de aquellos que cumplan con la

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**



Jalisco
Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

totalidad de los elementos y señalando aquellos que, desde su perspectiva, no cumplen con los elementos de procedencia. En ambos casos, el CDM deberá turnar los expedientes a la COP a efecto de que dicho órgano los revise, conforme a lo que señalen las normas complementarias para las Asambleas Municipales;

- En el caso de los expedientes que los CDM señalen que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada, en cuyo caso, podrá:
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos; o bien,
 - b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar.
- En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM.
- II. Recibir, analizar y resolver respecto a las propuestas que presenten los candidatos con relación a la organización de la Asamblea.
 - III. En caso de perfeccionarse la causal, previo a que el CDE autorice o convoque de manera supletoria las Asambleas Municipales, verificar que las sedes en donde se celebrarán atiendan, entre otros aspectos los siguientes:
 - Capacidad de acuerdo al número de militantes de cada municipio;
 - Que se ubique en lugares de fácil acceso para las y los militantes;
 - Que garanticen la seguridad de las y los asistentes; y
 - Espacio adecuado para el área de votación.
 - IV. Recibir y turnar al órgano competente las controversias e inconformidades presentadas por las y los candidatos.
 - V. Con apego a las disposiciones Estatutarias, Reglamentarias y normativas, establecer los mecanismos de organización y logística necesarios, que garanticen los principios democráticos de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza del proceso electoral.
 - VI. Solicitar ante las instancias correspondientes, el inicio de procesos de sanción en contra de quienes incurran en violación o incumplimiento de los Estatutos, reglamentos, lineamientos y normas que en el Partido se establecen para este proceso interno.
 - VII. Auxiliar a los CDM en la organización de las Asambleas Municipales y supervisar la elección de las propuestas de las y los consejeros nacionales y estatales, así como de los CDM.
 - VIII. Supervisar la organización y desarrollo de la Asamblea Estatal, principalmente en lo que corresponde al proceso de votación, escrutinio y cómputo, de acuerdo a lo que autorice la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.
28. El Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar un representante para acompañar a la COP y a los órganos directivos municipales en el proceso elección, desde la publicación de la convocatoria y hasta la conclusión de las asambleas municipales y la estatal. Asimismo, la COP tiene la facultad de nombrar representantes para acompañar a los CDM durante el proceso.
- En caso de detectar irregularidades o acciones que afecten la organización de las asambleas o la equidad en la elección, estos representantes notificarán de inmediato al Comité Ejecutivo Nacional y a la COP, a fin de que se tomen las acciones correctivas que procedan.
29. Las y los militantes, candidatas a consejeros, miembros de las estructuras municipales y del CDE están obligados a conducirse con respeto y apego a lo establecido en la normatividad del Partido durante el proceso previo y el desarrollo de la propia Asamblea Estatal.
30. La Comisión Permanente Nacional atendiendo el desarrollo del presente proceso electoral, podrá emitir acuerdos y lineamientos complementarios a las disposiciones de las presentes normas y efectuar ajustes en los plazos de las diversas etapas del proceso.
31. En caso de que algún órgano directivo municipal sea omiso en realizar los actos que le conciernen, en los tiempos y en la forma establecida en las presentes normas, el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, los realizará de manera supletoria.

CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16 DE OCTUBRE 2022

Partido Acción Nacional Jalisco. Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx





Jalisco
Comité Directivo
Estatral PAN Jalisco

32. En caso de que sea el CDE la instancia que sea omisa en la realización de los actos que le competen, éstos serán realizados por el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPÍTULO VII

DE LOS REQUISITOS COMO ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO NACIONAL

33. Podrán ser aspirantes a Consejeras y Consejeros Nacionales las y los militantes del Partido que cumplan, además de los requisitos señalados en el artículo 29 de los Estatutos del Partido, con los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal en la que decidan participar. Las y los militantes interesados en ser aspirantes al Consejo Nacional, podrán registrarse en más de una Asamblea Municipal, siempre y cuando ambas asambleas se celebren con una diferencia de al menos 8 días.
34. El proceso de evaluación al que hace referencia el inciso d) del artículo 29 de los Estatutos será realizado de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

CAPÍTULO VIII

DE LOS REQUISITOS COMO ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO ESTATAL

35. Serán aspirantes a consejeras y consejeros estatales, las y los militantes del Partido que cumplan, además de los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 62 de los Estatutos del Partido, con los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal en la que decidan participar. Las y los militantes interesados en ser aspirantes al Consejo Estatal, podrán registrarse en más de una Asamblea Municipal, siempre y cuando ambas asambleas se celebren con una diferencia de al menos 8 días.
36. El proceso de evaluación al que hace referencia el inciso d) del artículo 62 de los Estatutos será realizado de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, que se publicarán en conjunto con la presente convocatoria.

CAPÍTULO IX

DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

37. Las y los candidatos a Consejeros Nacionales que se podrán presentar a la Asamblea Estatal serán quienes resulten electos por las Asambleas Municipales.
38. A más tardar 48 horas posteriores a la celebración de cada Asamblea Municipal, los CDM deberán entregar por escrito, a la COP, las actas de las Asambleas en las que se señalen claramente las propuestas de candidatas y candidatos electos al Consejo Nacional, así como la lista de las y los delegados numerarios a la Asamblea Nacional. La COP expedirá constancia de dicho registro.
39. El CDE señalará en la aplicación electrónica que para el efecto habilite el Comité Ejecutivo Nacional las propuestas de candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales, adjuntando el acta correspondiente.
40. De no realizarse alguna Asamblea Municipal, se tendrán por no presentados las propuestas de candidatas y candidatos al Consejo Nacional ante la Asamblea Estatal.

CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16 DE OCTUBRE 2022

Partido Acción Nacional Jalisco. Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx

Camínemos
Juntos



Jalisco
Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco

**CAPÍTULO X
DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL**

41. Las y los candidatas a Consejeros Estatales que se podrán presentar a la Asamblea Estatal serán quienes resulten electas y electos por las Asambleas Municipales y quienes sean propuestos por el CDE.
42. A más tardar 48 horas posteriores a la celebración de cada Asamblea Municipal, los CDM deberán entregar a la COP, mediante oficio de remisión, los actas de las Asambleas en las que se señalen claramente las propuestas de candidatas y candidatos electos al Consejo Estatal, así como la lista de las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal. La COP expedirá constancia de dicho registro.
43. Dentro de las 48 horas posteriores a la Asamblea Municipal, el CDE, señalará en la aplicación electrónica que para el efecto habilite el Comité Ejecutivo Nacional, las propuestas de candidatas y candidatos a consejeros estatales, adjuntando el acta correspondiente.
44. De no realizarse alguna Asamblea Municipal, se tendrán por no presentadas las respectivas propuestas de candidatos ante la Asamblea Estatal.
45. El CDE, en sesión extraordinaria realizada a más tardar una semana después de la última Asamblea Municipal, podrá proponer hasta el diez por ciento del número de candidaturas surgidas en las Asambleas Municipales, atendiendo lo señalado en el artículo 16 del ROEM, mediante el siguiente procedimiento:
 - a) A partir del último día en que se celebren Asambleas Municipales y hasta 1 día antes de la sesión en que se deban elegir las propuestas de candidatas y candidatos, la Secretaría General del CDE recibirá las propuestas que presenten por escrito las y los integrantes del propio Comité;
 - b) Las propuestas deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 35 de estos lineamientos;
 - c) La o el Secretario General presentará en sesión del CDE la lista de las propuestas recibidas e informará del cumplimiento de los requisitos;
 - d) Las y los integrantes del CDE votarán por cédula, y en secreto, por el total del número de propuestas a que tiene derecho este órgano. Quiénes obtengan la mayor votación, hasta completar el número a que se tiene derecho, quedarán registradas como candidatas y candidatos, respetando la paridad de género; y
 - e) De registrarse un número menor o igual de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del ROEM, se ratificarán en la sesión en votación económica.

**CAPÍTULO XI
DE LAS CAMPAÑAS INTERNAS**

46. Las y los candidatos a Consejeros Nacionales y Estatales no podrán hacer actos de proselitismo el día de la Asamblea Estatal y se conducirán con respeto y cordialidad durante todo el proceso.
47. Para la promoción de las y los candidatos únicamente se podrán usar redes sociales personales, folletos, cartas, visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.
48. Las y los candidatos a Consejeros Nacionales y Estatales se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**

Partido Acción Nacional Jalisco. Vidrio No. 1604 Col. Americanas.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx

Caminemos
Juntos



49. Igualmente se abstendrán de hacer críticas a las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal, desconocer o atacar las resoluciones de la dirigencia del partido y de realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto.
50. Seis días antes de la Asamblea Estatal, deberá entregarse una relación de las y los delegados numerarios acreditados, a petición por escrito de las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal.

**CAPÍTULO XII
DEL REGISTRO DE LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS
EN LA ASAMBLEA ESTATAL**

51. El registro de las y los delegados iniciará a las **09:00 horas del día 16 de OCTUBRE de 2022** y se cerrará al concluir el punto 6 del orden del día.
52. Para su identificación y registro en la Asamblea Estatal, las y los delegados numerarios deberán presentar su credencial de elector vigente expedida por el IFE/INE.
53. El Comité Ejecutivo Nacional, podrá acordar el uso de los medios y herramientas técnicas necesarias, a fin de verificar la autenticidad de las credenciales presentadas, con el objeto de otorgar certeza y transparencia a la elección.
54. El CDE en la sesión extraordinaria señalada en el numeral 45 de los presentes lineamientos, nombrará a la o el responsable del registro de las y los delegados en la Asamblea Estatal y será quien coordine junto con la COP, la logística de este proceso.
55. Las y los candidatos a Consejeros Estatales y Nacionales que así lo soliciten, podrán nombrar un representante para el proceso de registro que deberá ser delegada o delegado numerario a la Asamblea Estatal. Esta solicitud se presentará por escrito de manera personal por la o el candidato ante la COP, a partir de que sean electos como candidatas o candidatos por una Asamblea Municipal. La COP establecerá el formato de solicitud.
56. La o el responsable del registro convocará a las y los representantes que hayan sido nombrados por las y los candidatos, a una reunión que se celebrará a más tardar dos días antes de la Asamblea Estatal, para que, dé entre ellos, se seleccionen a dos representantes que serán quienes participen en la mesa de aclaraciones.

Posteriormente se sortearán cinco representantes que estarán de observadores en las mesas de registro, quienes, en caso de detectar una posible irregularidad, deberán informarla a la o el responsable del registro y a las y los representantes de la mesa de aclaraciones.

Quienes no salgan sorteados como observadores no participaran en el proceso como representantes del registro.
57. Las y los observadores podrán presentar formatos de incidencia, que se integrarán al acta de la Asamblea Estatal. Estos formatos deberán entregarse al responsable del registro nombrado por el CDE.
58. La función de estos representantes de las y los candidatos concluye una vez que se cierra el registro de la Asamblea.

**CAPÍTULO XIII
DE LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL Y
DEL ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**

59. La Asamblea Estatal será presidida por la o el presidente del CDE y a falta de éste, por la o el Secretario General del mismo, en ausencia de este último, presidirá la persona que designe el Comité Ejecutivo Nacional o, en caso de que éste no lo realice, el CDE.

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**



60. La o el secretario de la Asamblea Estatal será la o el Secretario General del CDE y a falta de este, la persona que designe la propia Asamblea Estatal a propuesta de la presidencia de la misma.
61. Para que la Asamblea Estatal se integre y sus acuerdos sean válidos deberá atenderse lo señalado en el artículo 3 del ROEM.

**CAPÍTULO XIV
ELECCIÓN DE LAS Y LOS ESCRUTADORES**

62. La elección de las y los escrutadores se realizará a propuesta de la Presidencia de la Asamblea mediante votación económica, siendo necesaria la aprobación de más de la mitad de las y los delegados presentes al momento de la votación. La COP determinará el número adecuado de escrutadores para la asamblea.

**CAPÍTULO XV
DE LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES**

63. Al momento del registro en la Asamblea Estatal, se entregará a cada delegada y delegado numerario un listado con las y los candidatos al Consejo Nacional, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción partidista. En ningún momento habrá presentación de candidatas y candidatos, ni propaganda o cualquier acto de carácter proselitista.

Una vez que la Secretaría General del CDE cuente con la lista definitiva, se publicará en la página electrónica del propio CDE.

64. De conformidad con el Artículo 30 de los Estatutos y 25 del ROEM, así como al Acuerdo CEN/SG/05/2022, y el ANEXO 2 de la Convocatoria y Lineamientos de la Asamblea Nacional, la Asamblea Estatal deberá elegir 13 integrantes del Consejo Nacional, de los cuales serán 6 mujeres y 7 hombres.

65. La elección se desarrollará conforme al artículo 31 del ROEM, con excepción del porcentaje de votación al que tendrá derecho cada delegado numerario, en donde se atenderá lo establecido en el artículo 30, inciso b) párrafo segundo de los Estatutos. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados; la Asamblea se apegará a estas indicaciones.

En caso de utilizar un sistema electrónico de votación proporcionado por alguna autoridad electoral local o del Instituto Nacional Electoral, se atenderán los protocolos que ésta determine.

66. A fin de atender los criterios de emisión del voto y paridad que señalan los artículos 28, inciso n) y 30 de los Estatutos, en la Asamblea Estatal se votará de la siguiente manera:

- a) Cada delegada y delegado emitirá 5 votos
- b) De estos votos, al menos 2 serán para un género distinto.

67. En caso de que la boleta no cumpla con los incisos a) y b) del numeral anterior, se tomara como voto nulo.

68. Si el orden de la lista no permite cumplir con el porcentaje de representación por género en las candidaturas que tiene derecho elegir la Asamblea Estatal, se recorrerá la lista del género subrepresentado.

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx





69. El número de votos que corresponderán a cada delegación de los Órganos Directivos Municipales y de la Comisión Permanente Estatal, será de conformidad con los artículos 10 y 11 del ROEM.

**CAPÍTULO XVI
DE LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES**

70. Al momento del registro en la Asamblea Estatal se entregará a cada delegada y delegado numerario un listado con las y los candidatas al Consejo Estatal, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción de datos personales y trayectoria partidista. En ningún momento habrá presentación de candidatas o candidatos, ni propaganda o actos de carácter proselitista.

Una vez que la Secretaría General del CDE cuente con la lista definitiva, se publicará en la página electrónica del propio CDE.

71. De conformidad con el artículo 14 del ROEM, la Asamblea Estatal deberá elegir 100 integrantes del Consejo Estatal, de los cuales 50 serán mujeres y 50 serán hombres.

72. A fin de atender los criterios de paridad que señala el artículo 61, inciso j) de los Estatutos y el artículo 22 del ROEM, en la Asamblea Estatal se votará de la siguiente manera:

- a) Cada delegada y delegado emitirá 50 votos
- b) De estos votos 25 serán para cada género

73. En caso de que la boleta no cumpla con los incisos a) y b) del numeral anterior, se tomara como voto nulo.

74. El proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del ROEM. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y cómputo de resultados; la Asamblea Estatal se apegará a estas indicaciones.

En caso de utilizar un sistema electrónico de votación proporcionado por alguna autoridad electoral local o del Instituto Nacional Electoral, se atenderán los protocolos que ésta determine.

75. El número de votos que le corresponden a cada delegación de los órganos directivos municipales y de la Comisión Permanente Estatal, serán de conformidad a lo establecido por los artículos 10 y 11 del ROEM.

**CAPÍTULO XVII
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A LA ASAMBLEA ESTATAL**

76. Sólo las y los aspirantes o candidatas, de forma personal y no por conducto de representantes, podrán interponer medios de impugnación.

77. La o el candidato que considere que se han presentado violaciones a estos Lineamientos, podrá presentar su impugnación por escrito ante la Comisión de Justicia, como única instancia, teniendo como límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a que hubiese sucedido la presunta violación, y en caso de que las presuntas violaciones sucedieran el día de la Asamblea Estatal, la fecha de presentación del medio de impugnación tendrá como fecha límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea.

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**

Partido Acción Nacional Jalisco. Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx





Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

78. Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de la celebración de la Asamblea Estatal, deberán resolverse conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

79. El medio de impugnación se presentará a la oficialía de partes del Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en Av. Coyoacán número 1546, Col. Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas; o bien, directamente en las oficinas de la Comisión de Justicia, en el mismo horario.

- Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de los actos previos a la celebración de las Asambleas Municipales, deberán resolverse hasta 3 días antes de que se lleve a cabo la Asamblea Municipal.
- Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de los resultados de las Asambleas Municipales, deberán resolverse hasta 3 días antes de que se lleve a cabo la Asamblea Estatal.

CAPÍTULO XVIII DE LO NO PREVISTO

80. Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria o en sus lineamientos, será resuelto por la Comisión Organizadora del Proceso, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Julio de 2022.

"Por una Patria Ordenada y Generosa
y una vida mejor y más digna para todos"


DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Presidenta del Comité Directivo Estatal


ADÉNAWER GONZÁLEZ FIERROS
Secretario General del Comité
Directivo Estatal

**CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA
XXXIV ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO A CELEBRARSE EL 16
DE OCTUBRE 2022**

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana,
C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx

Caminemos
Juntos

8.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL 2022-2025.-----

-----El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, puso a consideración de los Integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del proyecto de **LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL 2022-2025**, el cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**, el cual se inserta a la letra.-----



Con fundamento en el artículo 62, inciso d) de los Estatutos Generales y la Convocatoria a XXXIV ASAMBLEA ESTATAL el Comité Ejecutivo Nacional por medio de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación,

CONVOCA

a las y los militantes que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido en JALISCO 2022-2025 al:

PROCESO DE EVALUACIÓN

coordinado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional que se llevará a cabo en dos modalidades:

I. **"Evaluación en Línea"**, en la que podrán participar:

- a. Las y los militantes que en la actualidad sean integrantes del Consejo Estatal, y
- b. Las y los militantes que en algún periodo lo hayan integrado habiendo aprobado la evaluación correspondiente.

Esta modalidad se llevará a cabo del **22 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022**.

II. **"Evaluación Presencial"**, en la que podrán participar:

- a. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido y que **no hayan sido ni sean actualmente integrantes del Consejo Estatal;**
- b. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos y que **habiendo sido integrantes exoficio del Consejo Estatal, no hayan presentado la evaluación correspondiente en su momento; y**



- c. Las y los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos y que **habiendo sido integrantes por sustitución del Consejo Estatal, no hayan presentado la evaluación correspondiente en su momento.**

Esta evaluación se llevará a cabo del **30 y 31 de julio del año 2022**, en las instalaciones de Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) ubicadas en Avenida Tepeyac No. 4800, Fracc. Prados Tepeyac, C.P. 45050, en Zapopan, Jalisco.

Para el proceso de evaluación, se emiten los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO I

DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

- a) La inscripción se realizará en el sitio correspondiente dentro de la página del Partido www.rmm.mx/examenesconsejeros de acuerdo a la Convocatoria emitida para este proceso.
- b) La y el aspirante deberá llenar el formulario con la información solicitada.
- c) Debido a que el sistema solicitará información diversa que a continuación se detalla, es necesario considerar contar con por lo menos media hora para concluir este proceso.
- d) El sistema solicitará a cada aspirante su clave de elector, que aparece en la parte frontal de la credencial para votar y una dirección de correo electrónico. Estos documentos serán indispensables para la inscripción y para la aplicación de la evaluación.



- e) Las personas aspirantes que no cuenten con una dirección de correo electrónico, deberán crear una cuenta en el sitio de su preferencia, previo a su inscripción.
- f) El sistema detectará a las personas aspirantes que se encuentren en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Militantes y que cubren los requisitos mencionados en la Convocatoria emitida para este proceso.
- g) Las personas aspirantes que no cubran estos requisitos, no podrán ingresar al sistema.
- h) En caso de que la persona aspirante considere que cumple con los requisitos que señala la Convocatoria y el sistema no le permitiera el acceso, deberá aclarar su situación con la Secretaría de Afiliación del Comité Directivo Estatal correspondiente.
- i) Una vez que la persona aspirante ingrese al sistema, encontrará en la pantalla las opciones que existen para su registro ya sea evaluación presencial o evaluación en línea.
- j) Si es la primera vez que ingresa al sistema, deberá elegir la opción "iniciar".
- k) Una vez terminado el registro el sistema le dará la opción "imprimir comprobante", el cual contendrá el horario, fecha y la dirección de la sede en donde se llevará a cabo la evaluación.
- l) Si la persona aspirante ya realizó su inscripción y desea modificar alguna información, deberá elegir la opción "Entrar a registro". Esta opción le permitirá modificar su inscripción, o bien alguna información de los formatos ahí presentados.
- m) Desde el momento de la inscripción, la información proporcionada por la persona aspirante será de carácter confidencial y con fines estadísticos.

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
 Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
 Alcaldía, Benito Juárez C.P. 03100
 Ciudad de México.
 Tel. (55) 5200.4000
www.pan.org.mx



- n) **Para las personas aspirantes que por alguna causa decidan cambiar el horario y/o fecha de evaluación, el sistema les permitirá modificarlo una vez que hayan cancelado su registro y realicen el registro al horario y día que les sea conveniente, solamente una vez y hasta 48 horas antes del cierre de la inscripción. Por lo que es recomendable que desde el momento de elegir su fecha de aplicación consideren si ésta no interfiere con otras actividades.**
- o) Una vez que la persona aspirante termine de proporcionar esta información, el sistema emitirá un Comprobante de Inscripción que contendrá: número de folio, clave de elector, correo electrónico, tipo del proceso al que aplica, Estado al que pertenece, modalidad, fecha, sede y horario de aplicación de la evaluación.
- p) El número de folio será indispensable para ingresar al sistema el día de la aplicación de la "evaluación presencial" y para realizar la "evaluación en línea". La confidencialidad de este número será responsabilidad de la persona aspirante.
- q) El periodo de registro iniciará **el 16 DE JULIO en punto de las 8:00 horas. y concluirá el 21 DE JULIO a las 20:00 horas. para la evaluación en ambas modalidades.**

CAPÍTULO II DE LA GUÍA DE ESTUDIO Y EL CURSO EN LÍNEA

- a) La guía de estudio se integra por documentos básicos del Partido, preguntas tipo, casos prácticos y bibliografía que deberán consultarse a fondo para que la persona aspirante se prepara rumbo a la evaluación.
- b) Se encuentra disponible en el sitio www.pan.org.mx/secretarias/formacion o directamente para descarga en el enlace <https://cutt.ly/gKQ5iLR>
- c) **Las preguntas que se integran en la guía de estudio son ejemplos y de ninguna manera representan la evaluación.**
- d) Las personas interesadas podrán acceder a la plataforma <https://capacitacionenlinea.pan.org.mx/> con la finalidad de participar en el curso para Aspirantes a integrar el Consejo Nacional y Estatal del PAN



2022 en modalidad asíncrona. En la sección correspondiente encontrará cuestionarios, documentos, videos y presentaciones para apoyar su preparación.

- e) Para cualquier duda al respecto puede contactar al Ing. Armando Cortés Casimiro al correo electrónico armando.cortes@cen.pan.org.mx
- f) Los ejercicios del curso en línea son opcionales y con fines de estudio, de ninguna manera sustituyen al proceso de evaluación que establece la presente convocatoria.**

CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos modalidades "Evaluación en Línea" y "Evaluación Presencial".

La evaluación presencial se realizará en la sede que marca la Convocatoria.

EVALUACIÓN PRESENCIAL

Aplicará a las y los militantes que cumplan con los requisitos estatutarios:

- a) Cuenten con una militancia de por lo menos cinco años, al día de la Asamblea Nacional Ordinaria, en la que será electo el nuevo Consejo;
- b) Se hayan significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No hayan sido sancionados por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
- d) Hayan participado como integrantes de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o Consejos Estatal o Nacional, o hayan sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
- e) No hayan sido removidos como Consejeros Nacionales o Estatales, en el periodo inmediato anterior, en términos del artículo 34, numeral 3 de los Estatutos.
- f) Esta evaluación aplica a todos aquellos militantes que hayan sido consejeros o consejeras exoficio.



EL DÍA DE LA "EVALUACIÓN PRESENCIAL"

- a) El registro iniciará una hora antes del horario seleccionado, por lo que se pide puntual asistencia a la persona aspirante, quien deberá presentarse con el comprobante de inscripción e identificación vigente con fotografía.
- b) En caso de que no cuente con identificación oficial del INE podrá presentar el comprobante de solicitud de la misma y otra credencial con fotografía.
- c) Antes de iniciar la evaluación, el sistema solicitará a la persona aspirante su número de folio, clave de elector y dirección de correo electrónico. Estos datos se encuentran en el comprobante de Inscripción que le emitió el sistema al finalizar su registro.
- d) La pantalla mostrará las instrucciones a seguir.
- e) Cualquier duda sobre el funcionamiento del sistema podrá ser consultada con las personas asistentes de la aplicación que se encontrarán en ese momento.
- f) El sistema presentará a la persona aspirante, un bloque de preguntas y casos prácticos.
- g) Las personas aspirantes contarán con un tiempo máximo de dos horas para responder la totalidad de las preguntas de la evaluación.
- h) Es indispensable que la persona aspirante se presente a realizar su evaluación con Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido, ya que la segunda parte de la evaluación deberá ser resuelta con estos documentos. Cada aspirante deberá contar con su propio ejemplar, el cual es para uso individual, por lo que no podrán ser intercambiados y/o prestados.**
- i) Los Estatutos y Reglamentos tendrán que presentarse de forma impresa ya que no se permitirá el uso de tabletas, computadoras, teléfonos inteligentes, USB o algún otro aparato electrónico.



j) Las fechas de aplicación de la evaluación presencial son las siguientes:

SÁBADO 30 DE JULIO DEL 2022

- De las 09:00 a las 11:00 Horas.
- De las 11:30 a las 13:30 Horas.
- De las 14:00 a las 16:00 Horas.
- De las 16:30 a las 18:30 Horas.

DOMINGO 31 DE JULIO DEL 2022

- De las 09:00 a las 11:00 Horas.
- De las 11:30 a las 13:30 Horas.
- De las 14:00 a las 16:00 Horas.

k) En caso de que existiera mayor demanda a la disponible en las fechas y horarios a los publicados, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación habilitará fechas y horarios adicionales.

EVALUACIÓN EN LÍNEA

- a) Aplicará a las personas aspirantes que **en la actualidad sean Consejeras y Consejeros Estatales o que en algún periodo hayan sido Consejeras o Consejeros Estatales y hayan acreditado la evaluación en su momento.**
- b) La "Evaluación en Línea" se realizará en la siguiente liga: **www.rnm.mx/examenesconsejeros**
- c) La persona aspirante contará del 22 AL 31 DE JULIO HASTA LAS 20:00 HORAS para responder la evaluación; fuera de este periodo no podrá realizar evaluación alguna.
- d) Una vez que haya finalizado y cubierto el mínimo aprobatorio de la evaluación deberá oprimir la opción guardar y de esta manera será enviada inmediatamente al sistema para su validación. Posteriormente deberá imprimir el comprobante de registro que el sistema emitirá.



CAPÍTULO III

ASPECTOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DE LAS EVALUACIONES AL CONSEJO ESTATAL

MODALIDAD PRESENCIAL

- a) **Objetivo General de la Evaluación Presencial:** La y el aspirante demuestra que conoce, cuenta con las habilidades y las actitudes necesarios para desempeñar el cargo de integrante del Consejo del PAN de conformidad con la normatividad aplicable y el Modelo de Formación Política Humanista por Competencias de Acción Nacional.
- b) **Objetivos Específicos de la Evaluación Presencial:**
- La y el aspirante reconoce la misión, roles y actividades que llevará a cabo como integrante del Consejo Nacional para un pleno ejercicio de sus atribuciones, funciones y responsabilidades;
 - Distingue los elementos principales de la identidad del Partido Acción Nacional: Principios de Doctrina, Historia, Pensamiento Humanista, Propuesta, Normatividad y Códigos de Ética;
 - Comprende, desde una perspectiva humanista, la importancia de la participación política de las mujeres;
 - Analiza situaciones problemáticas concretas para identificar las competencias, habilidades y actitudes que requiere desarrollar y aplicar para realizar plenamente el cargo de integrante del Consejo conforme al Modelo de Competencias del PAN;
 - Resuelve problemas prácticos mediante la aplicación de los Estatutos y Reglamentos del Partido;
 - Valora conforme a los Códigos de Ética del Partido Acción Nacional algunos de los principales dilemas a enfrentar para la toma de decisiones en el ejercicio de la vida político-partidista.
- c) La y el aspirante contará con máximo **2 horas** para realizar la evaluación presencial.



d) **Tipos de Reactivos:** Opción Múltiple.

Respuesta breve y complementación: se compone de preguntas y/o enunciados incompletos, cuya respuesta o complementación es una frase, una palabra o número.

Alternativas constantes: constituyen proposiciones que requieren un juicio que manifestará con expresiones como: Falso-Verdadero; De acuerdo/En desacuerdo; Correcto/Incorrecto.

Evidencias de opción múltiple: afirmación incompleta que se acompaña de cuatro alternativas de complemento, de las cuales sólo una es adecuada. Puede tratarse también de preguntas con diferentes alternativas de respuesta.

e) **Número de Reactivos:** 100

f) **La evaluación consta de 2 Secciones:** Teórica y Práctica.

Sección 1, Teórica de Conocimientos Generales: 70 preguntas relativas a conocimientos.

Sección 2, Práctica: 30 preguntas para resolver casos prácticos distribuidos de la siguiente forma:

- i. 10 casos relativos a identificar habilidades o actitudes relacionadas con la misión, roles y actividades de la o el integrante del Consejo Nacional o Estatal de Acción Nacional;
- ii. 10 casos prácticos sobre Estatutos y reglamentos;
- iii. 10 casos prácticos sobre Códigos de Ética.

g) **Ponderación:** Cada pregunta correcta vale 1 punto.

h) **Calificación mínima para aprobar:** La o el aspirante deberá obtener como mínimo **50 respuestas correctas en la sección de conocimientos generales y 15 respuestas correctas en la sección práctica, dando un total de 65 aciertos en el total de la evaluación.**



MODALIDAD EN LÍNEA

i) **Objetivo General de la Evaluación en Línea:** La y el aspirante demuestra que conoce, cuenta con las habilidades y las actitudes necesarios para desempeñar el cargo de integrante del Consejo del PAN de conformidad con la normatividad aplicable y el Modelo de Formación Política Humanista por Competencias de Acción Nacional.

j) **Objetivos Específicos de la Evaluación en línea:**

- La y el aspirante reconoce la misión, roles y actividades que llevará a cabo como integrante del Consejo Nacional para un pleno ejercicio de sus atribuciones, funciones y responsabilidades;
- Analiza situaciones problemáticas concretas para identificar las competencias, habilidades y actitudes que requiere desarrollar y aplicar para realizar plenamente el cargo de integrante del Consejo conforme al Modelo de Competencias del PAN;
- Resuelve problemas prácticos mediante la aplicación de los Estatutos y Reglamentos del Partido;
- Valora conforme a los Códigos de Ética del Partido Acción Nacional algunos de los principales dilemas a enfrentar para la toma de decisiones en el ejercicio de la vida político-partidista.

k) La y el aspirante contará con máximo **1 hora** para realizar la evaluación presencial.

l) **Tipos de Reactivos:** Opción Múltiple.

Respuesta breve y complementación: se compone de preguntas y/o enunciados incompletos, cuya respuesta o complementación es una frase, una palabra o número.

Alternativas constantes: constituyen proposiciones que requieren un juicio que manifestará con expresiones como: Falso-Verdadero; De acuerdo/En desacuerdo; Correcto/Incorrecto.



Evidencias de opción múltiple: afirmación incompleta que se acompaña de cuatro alternativas de complemento, de las cuales sólo una es adecuada. Puede tratarse también de preguntas con diferentes alternativas de respuesta.

- m) **Número de Reactivos:** 20
- n) **La evaluación consta de 2 Secciones:** Teórica y Práctica.
 Sección 1, Teórica de Conocimientos Generales: 5 preguntas relativas a conocimientos.
 Sección 2, Práctica: 15 preguntas para resolver casos prácticos distribuidos de la siguiente forma:
- i. 5 casos relativos a identificar habilidades o actitudes relacionadas con la misión, roles y actividades de la o el integrante del Consejo Nacional o Estatal de Acción Nacional;
 - ii. 5 casos prácticos sobre Estatutos y reglamentos;
 - iii. 5 casos prácticos sobre Códigos de Ética.
- o) **Ponderación:** Cada pregunta correcta vale 1 punto.
- p) **Calificación mínima para aprobar:** La o el aspirante deberá obtener como mínimo **3 respuestas correctas en la sección de conocimientos generales y 10 respuestas correctas** en la sección práctica.

CAPÍTULO IV

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES

- a) Los resultados para ambas modalidades de evaluación serán de dos tipos: acreditado(a) y no acreditado(a).
- b) A partir del **02 de Agosto del 2022** se enviará al correo electrónico que registró al momento de su inscripción el **Resultado** obtenido en la evaluación.
- c) Si el correo recibido muestra el resultado **"Acreditado(a)"**, la persona aspirante podrá imprimir su constancia de acreditación.



- d) La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación enviará a cada CDE una relación de los números de folio de las y los aspirantes acreditados.
- e) En caso de que la persona aspirante lo considere necesario, podrá solicitar la aclaración de su resultado en el "Formato Único de Aclaraciones"; que estará disponible en el mismo sitio, solamente los **dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados**.
- f) Una vez que la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación haya recibido en tiempo y forma la solicitud de la persona aspirante, procederá a elaborar un análisis de los cómputos obtenidos, para verificar las áreas de la evaluación en las que, de acuerdo al sistema, no alcanzó los estándares mínimos necesarios para acreditar la evaluación.
- g) La Secretaría Nacional de Formación y Capacitación enviará únicamente por correo electrónico, a la dirección proporcionada por la persona aspirante al momento de la inscripción, la respuesta a su solicitud de aclaración, la cual será de carácter irrevocable.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las y los integrantes del Consejo Estatal con carácter de vitalicios o exoficio actuales **no deberán presentar** evaluación en ninguna de las modalidades.
- b) La y el aspirante que obtuvo calificación **aprobatoria** en el Proceso para la Evaluación de Aspirantes al Consejo Nacional 2022-2025 **no deberá presentar la evaluación estatal**, con el comprobante nacional podrá realizar el trámite de registro correspondiente.
- c) Las personas aspirantes están obligados a observar lo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Al momento de su inscripción y en caso de que la persona aspirante pierda su conexión a internet mientras se encuentra dentro del sistema, podrá ingresar nuevamente para observar, modificar y/o completar la información que considere necesaria.
- e) Para brindar atención personalizada a aquellas personas que por alguna discapacidad (visual y/o de lecto-escritura, etc.) no puedan realizar la evaluación, deberán informarlo por escrito mencionando el Estado al que pertenecen, clave del RNM, clave de elector y número de folio a la siguiente dirección: brujiz@cen.pan.org.mx a más tardar a las 18:00 hrs. del día del cierre de la inscripción, que señala la Convocatoria.

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
 Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
 Alcaldía, Benito Juárez C.P. 03100
 Ciudad de México.
 Tel. (55) 5200-4000
www.pan.org.mx



- f) Las bebidas y alimentos no podrán ser ingresados al salón de cómputo en el que se realizará la evaluación presencial.
- g) No se permitirá el uso de teléfonos móviles, tabletas electrónicas, computadoras personales, USB o cualquier otro medio de comunicación durante la aplicación de la evaluación presencial.**

Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto:

Correos electrónicos:

- Blanca Ruiz Cortés, bruiz@cen.pan.org.mx
- Brando Ramírez Ontiveros, brando.ramirez@cen.pan.org.mx
- WhatsApp de la SNFC 52 5569816512
- Teléfono del CEN: (01 55) 52 00 40 00 ext. 3040 y 3053

- Juan Antonio Valadez Sánchez valadez_jant@yahoo.com
- Raúl Vázquez Guillen rvazquez_99@hotmail.com
- Teléfono del CDE: 3339158000 ext. 53110

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, 15 DE JULIO DEL 2022.

"Por una Patria Ordenada y Generosa"

MTRA. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER
SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Comité Ejecutivo Nacional del PAN
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
Alcaldía, Benito Juárez C.P. 03100
Ciudad de México,
Tel. (55) 5200-4000
www.pan.org.mx

9. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO (COP) PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES, PRESIDENTES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO.-----

----La presidenta del Comité Directivo Estatal **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, puso a consideración de los Integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación de la **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO (COP) PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES, PRESIDENTES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO**, la cual fue aprobada por la **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de este órgano colegiado para quedar integrada de la siguiente forma:-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO (COP) PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES, PRESIDENTES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO

PRESIDENTE: **CARLOS ANTONIO GAMBOA ALCÁZAR.**
INTEGRANTE: **LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**
INTEGRANTE: **MARÍA DEL REFUGIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.**

10.-CLAUSURA.-----

----- Siendo las 16:21 horas la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, da por clausurada la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal.-----

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a 13 de Julio del 2022.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE ACCIÓN NACIONAL EN
JALISCO

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO ESTATAL

MIÉRCOLES 13 DE JULIO DEL 2022

----- **ACTA** -----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas, del día Miércoles 13 de Julio del 2022, se reunieron mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, los integrantes del Consejo Estatal 2019 – 2022, de conformidad a la convocatoria que se notificó en tiempo y forma, según la lista de asistencia que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta. -----

--- La sesión fue presidida por **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Presidenta del Comité Directivo Estatal en Jalisco, quien estuvo asistida por **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, en su carácter de Secretario General del Comité referido. -----

--- Dicho esto se hace constar que la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se desarrollo previa emisión y publicación de una Convocatoria que contuvo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. Registro de Consejeros y Consejeras.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quorum.
4. Justificación de inasistencias.
5. Aprobación del orden del día.
6. Mensaje de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
7. Informe de la Comisión de Vigilancia del ejercicio 2021.
8. Informe financiero del ejercicio presupuestal del 2021, así como el segundo semestre por la Tesorería Estatal.
9. Presentación y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto ordinario 2022.
10. Presentación de los Consejeros Estatales que obtienen la calidad de Consejeros Vitalicios.
11. Clausura.

1. REGISTRO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS. -----

El registro de Consejeros y Consejeras fue abierto a partir de las 16:30 horas, del día Miércoles 13 de Julio del 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la presente acta.-----

2. LISTA DE ASISTENCIA. -----

La lista de asistencia de Consejeros y Consejeras se realizó a partir de las 17:10 horas, del día Miércoles 13 de Julio del 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la presente acta.-----

3. DECLARACIÓN DEL QUORUM. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Declaró que con fundamento en el artículo 66 de los Estatutos Generales y de conformidad con lo contenido en las providencias SG/090/2021, que existe quórum legal para sesionar, contando al momento con **83 ochenta y tres miembros** del Consejo Estatal presentes, por lo que se puede sesionar válidamente. -----

4. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Conforme al numeral 4 del orden del día se puso a consideración de las Consejeras y los Consejeros presentes, justificar las inasistencias de: ----

- a) **JERÓNIMO DIAZ OROZCO.**
- b) **ALEJANDRO POBLANO PONCE.**
- c) **RAFAEL HERNÁNDEZ RICO.**
- d) **JOSE ANTONIO GLORIA MORALES.**
- e) **IRVING ARTURO MARTINEZ VERDÍN.**
- f) **MARIA DE MATER GÓNZALEZ TORRES.**
- g) **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA.**

La propuesta que fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD.** -----

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Consejeras y Consejeros se pone a su consideración la aprobación del Orden del Dia, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD.** -----

6. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. -----

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Se anexa síntesis del mensaje de la presidenta.

- 1.- Reunión con Diputados Federales de Jalisco “Va por México”
- 2.- Campaña en redes sociales y rueda de prensa con Diputados Locales, “Tema: calidad del agua”
- 3.- Reuniones Distritales: Distrito II Lagos de Moreno, Distrito XIX Zapotiltic, Distrito I Sur Tequila, Distrito XVII Montaña y XIX de Valle de Juárez, Distrito XVII Laguna en Chapala. Distrito XX Juanacatlán, Distrito XVIII Autlán de Navarro, distrito III Tepatitlán de Morelos, Zona Metropolitana Comité Directivo Estatal.

- 4.- Visitas a los 19 alcaldes panistas.
- 5.- Atención a diversos medios de comunicación: canal 4 con Rodolfo Martin Guerrero, Quiero TV con Jonás, canal 44, el Informador con Jonás y Mario Muñoz, Mural con Paco de Anda, El Occidental con Rosario Barreño, NTR con Jessica Pilar y Sonia Zavala, Zona 3 con Laura Mora, Radio Mujer con Alejandra Castañeda, DK 1250 con Poncho Márquez y Nadia Madrigal, notisistema con Jonás y Mario Muñoz, Líder Informativo con Patricia Romo, El Heraldito con Alfredo Ceja.
- 6.- Reunión con Ricardo Romo, Director del Banco Diocesano de alimentos,
- 7.- Reunión con el Gobernador de Yucatán Mauricio Vila
- 8.- Reunión de Estructuras Nacionales de Acción Nacional.
- 9.- Reunión con Julen Rementeria, coordinador de la bancada panista en el senado de la Republica
- 10.- Reunión de jefes estatales en Reynosa Tamaulipas.
- 11.- Acompañamiento a las campañas a la gubernatura de Aguascalientes y Tamaulipas.
- 12.- Seguimiento de nueva distritación federal y local con el equipo de Acción Electoral del PAN Jalisco, Secretaria General, e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- 13.- Ciclo de capacitación, para alcaldes, regidores, presidentas del DIF y equipos de comunicación de gobiernos panistas
- 14.- Firma de convenio con la UNIVA.
- 15.- Ciclo de conferencias con Iván Martz
- 16.- Conferencia de Santiago Creel.
- 17.- Evento PPM con la Secretaria Nacional de PPM y Senadoras Xóchitl Gálvez y Alejandra Reynoso.
- 18.- Reunión con Industriales de Jalisco.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL EJERCICIO 2021. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Sede el uso de la voz al Consejero **JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA**, Presidente de la Comisión de Vigilancia, a efecto de rendir informe de la Comisión de Vigilancia del Ejercicio 2021. -----

El informe presentado se inserta en la presente acta, como parte integrante de la misma.

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
H. CONSEJO ESTATAL JALISCO
PRESENTE.**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.**

Con fundamento en los artículos 52, 53 y 54 de los estatutos, así como los artículos 7, 8, 9 y 9 bis y demás relativos del Reglamento para la Administración del Financiamiento del partido, me permito informar a este Honorable Consejo Estatal lo siguiente:

**DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2021**

Esta Comisión de Vigilancia, ha llevado a cabo reuniones con la tesorería del comité directivo estatal, con el objeto de revisar y analizar el ejercicio presupuestal del año fiscal 2021, así como el dictamen del despacho externo que auditó las cuentas del periodo 2021 del Comité Directivo Estatal.

Este órgano colegiado tuvo conocimiento de los dictámenes emitidos por el despacho externo denominado MONUMA y firmado por el L.C.P. OSCAR NENE ALVAREZ MORA, Con relación al ejercicio presupuestal

del año 2021, de este Comité Directivo Estatal, mismo que se analizó y discutió al seno de la Comisión.

De la auditoria ya mencionada se desprende lo siguiente:

- El despacho ejecuto la auditoria habiendo revisado todos los estados financieros del ejercicio 2021, mismos que de acuerdo a las normas internacionales de auditoria, así como a los procedimientos aplicables a los partidos políticos, emitió dicho dictamen sin observaciones, respecto del gasto ejercido por este comité en el año de referencia.
- En dicho ejercicio contable se audito el flujo de efectivo, cuentas bancarias y el estado consolidado de la situación patrimonial de dicho periodo 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas.

De la opinión de la Auditoria:

He auditado los estados e informes financieros del Partido Acción Nacional Jalisco, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos del Partido Acción Nacional Jalisco, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas de información financiera y con las reglas contables emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido y por el Instituto Nacional Electoral.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, que se presentan para fines comparativos de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, no fueron objeto de mi revisión, los mismos fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión favorable sobre dichos estados financieros el 10 de marzo de 2021.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS SEGUNDO SEMESTRE
2021**

La Comisión de Vigilancia recibió por parte del área de tesorería del comité directivo estatal, el informe del gasto del ejercicio presupuestal 2021, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes del órgano colegiado de vigilancia de este consejo estatal, dentro de dicho presupuesto en el apartado de ingresos, se recibió para el segundo semestre del ejercicio 2021 la cantidad de \$45'818,169.00, de los cuales se ejerció la cantidad de \$42,075,398, existiendo una diferencia entre el ingreso y egreso de \$3'742,771.00.

**INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2021**

La Comisión de Vigilancia analizo la información por parte del área de tesorería del comité directivo estatal, respecto del informe de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de la comisión de vigilancia de este consejo estatal, es importante manifestar que se había proyectado en el presupuesto recibir la cantidad de \$62,789,089 y se recibió un total de \$81,836,956, mayormente la diferencia en los ingresos se dio en los rubros del ordinario estatal, el ordinario federal, en el ordinario federal extraordinario y el financiamiento para la campaña local y federal.

Respecto de los egresos en el año que se informa se proyectó ejercer la cantidad de \$62,789,089.00 y se concluyó ejerciendo la cantidad de \$69,665,540.00, existiendo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido por la cantidad de \$6'876,450.00.

En lo concerniente a financiamiento a municipios se autorizó en el presupuesto ejercer la cantidad de \$8'688,199.00, de la cual se ejerció únicamente la cantidad de \$2'940,090.00, existiendo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido por la cantidad de \$5'748,109.00, la cantidad no ejercida se debió mayormente a la imposibilidad de los comités directivos municipales de realizar la comprobación de los recursos que se establece en la normatividad para los partidos políticos.

En el mismo ejercicio que se informa, se llevó a cabo un proceso de elección, para lo cual se proyectó ejercer la cantidad de \$13'168,876.00 y se concluyó ejerciendo la cantidad de \$17'450,619.00, existiendo una diferencia de \$4,281,743.00.

DICTAMEN DEL GPPAN RESPECTO DEL EJERCICIO 2021

En relación a la obligación estatutaria de presentar un dictamen de una auditoría externa, respecto a los recursos públicos ejercidos, esta comisión de vigilancia tuvo a bien dirigir el oficio correspondiente a la Diputada Presidenta del GPPAN del PAN en Jalisco, a lo que respondió que actualmente el GPPAN no ejerce recursos públicos en consideración de la eliminación de la partida presupuestal de casas de enlace, por lo que no se encuentran en el supuesto para rendir ante la comisión de vigilancia el dictamen estatutario.

Con relación a una de las obligaciones con las que cuenta esta comisión, de conocer el estado que guarda el GPPAN en el congreso del estado, se destaca que a la fecha dicho grupo no recibe recursos públicos los cuales puedan ser susceptibles de auditar, motivo por el cual esta comisión no rinde informe alguno con relación a dichas obligaciones.

APROBACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

La comisión en pleno conoció y aprobó el Proyecto de presupuesto 2022, que asciende en el rubro de ingresos a la cantidad de

\$45'081,383.00, así como un total de egresos por la cantidad de \$32'955,128.00.

Esta comisión da cuenta que tuvo conocimiento y aprobó la propuesta del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, por lo que será presentado el día de hoy, para la aprobación por parte de este consejo.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO. A 12 DE JULIO DE 2022.

DIP.JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONSEJO
ESTATAL.

LIC. MARIBEL VARGAS LICEA
VOCAL

LIC. LIVIER DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ
VOCAL

LIC. GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ
VOCAL

LIC. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Informe de la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, de fecha 12 de julio de 2022.

Intervenciones:

Consejera: Mirelle Alejandra Montes Agredano, hubo un presupuesto aprobado para los municipios, el cual no fue ejercido, sabemos que hay un problema normativo que no permite que los Comités Directivos Municipales puedan justificar los gastos. Ya que los proveedores no

tienen, los registros o facturación que se requiere para justiciar ese gasto, considero que se debe implementar alguna estrategia para apoyarlos.

Consejero Jorge González Arana: reconoce el problema que existe para la acreditación del gasto, ese dinero regresa a la bolsa común, que en este momento el tesorero segundo dará respuesta en su informe.

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Consejeras y Consejeros se pone a su consideración la aprobación del **INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL EJERCICIO 2021**, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

8. INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2021, ASÍ COMO DEL SEGUNDO SEMESTRE POR LA TESORERIA ESTATAL. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Para dar paso al siguiente punto del Orden del Día, le concede el uso de la voz al Tesorero del Comité Directivo Estatal, **JUAN PABLO COLIN AGUILAR**, insertando a la presente acta el documento utilizado para la presentación del informe correspondiente. -----

El informe presentado se inserta en la presente acta, como parte integrante de la misma. -



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2021	PRESUPUESTO ANUAL 2021	EJERCIDO PRIMER SEMESTRE 2021	EJERCIDO SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL PERCIBIDO 2021	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO Y PERCIBIDO 2021
SALDO EN BANCOS	\$5,332,668	\$5,332,668	\$0	\$5,332,668	\$0
INGRESOS					
FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$61,862,871	\$28,749,892	\$44,173,343	\$72,923,235	\$21,060,362
Ordinario Estatal	\$28,723,852	\$14,361,925	\$16,426,023	\$30,787,949	\$2,064,099
Ajuste al financiamiento Local		\$618,456	\$0	\$618,456	\$618,456
Actividades Especificas	\$1,451,811	\$725,905	\$783,300	\$1,509,205	\$57,394
Promocion politica de la mujer(PAN 3%)	\$907,069	\$453,535	\$450,958	\$904,492	-\$2,577
Ordinario Federal	\$15,780,140	\$7,890,070	\$13,936,715	\$21,826,784	\$6,046,644
Ordinario Federal Extraordinario		\$1,700,000	\$0	\$1,700,000	\$1,700,000
Prestamo Federal	\$5,000,000	\$3,000,000	\$0	\$3,000,000	-\$2,000,000
Financiamiento campaña local			\$9,070,691	\$9,070,691	\$9,070,691
Financiamiento campaña federal			\$3,067,615	\$3,067,615	\$3,067,615
Campaña Extraordinaria Tlaquepaque IEPC \$188,042.00 CEN \$250,000.00			\$438,042	\$438,042	\$438,042
FINANC. PRIVADO	\$5,893,550	\$1,936,228	\$1,644,826	\$3,581,054	-\$2,012,497
Financiamiento Privado de militantes y simpatizantes	\$4,122,336	\$1,119,851	\$1,265,586	\$2,385,437	-\$1,736,899
Auto Financiamiento	\$1,278,000	\$667,000	\$368,466	\$1,035,466	-\$242,534
Otros ingresos	\$193,214	\$149,376	\$10,774	\$160,150	-\$33,064
TOTAL INGRESOS	\$62,789,089	\$36,018,788	\$45,818,169	\$81,836,956	\$19,047,866



EGRESOS	ANUAL	PRIMER	SEGUNDO	TOTAL	DIFERENCIA DE
	2021	SEMESTRE 2021	SEMESTRE 2021	EJERCIDO ANUAL 2021	PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
	\$34,294,195	\$14,721,485	\$27,353,912	\$42,075,398	\$7,781,203
Servicios Personales	\$23,113,026	\$10,656,483	\$13,500,672	\$24,156,075	\$883,049
Servicios Generales	\$4,636,446	\$2,439,859	\$9,023,738	\$11,463,696	\$6,827,160
Materiales y suministros	\$2,786,673	\$1,017,115	\$1,834,738	\$2,851,853	\$61,180
Gastos Financieros	\$25,276	\$9,646	\$9,646	\$18,732	-\$6,544
Propaganda Institucional	\$1,389,560	\$249,562	\$778,077	\$1,027,129	-\$172,431
Actividades Específicas	\$1,481,811	\$280,000	\$1,299,688	\$1,579,688	\$127,877
Actividades Específicas Promoción Política de la mujer	\$927,089	\$70,000	\$558,915	\$988,915	\$61,826




FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS	ANUAL 2021	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL EJERCIDO ANUAL 2021	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
	\$8,688,199	\$1,810,476	\$1,129,614	\$2,940,090	-\$5,748,109
Financiamiento a Municipios	\$7,788,199	\$1,810,476	\$1,129,614	\$2,940,090	-\$4,848,109
Financiamiento a Municipios Infraestructura y mejora	\$900,000	\$0	\$0	\$0	-\$900,000




FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
Municipio	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
ACATIC	27,887.37	69,293.15	41,405.78	5,880.52
ACATLAN DE JUAREZ	11,883.25	65,100.25	53,217.00	5,381.36
AHUALULCO DE MERCADO	19,607.07	64,829.74	45,222.67	5,349.31
AMACUECA	32,123.04	63,928.04	31,805.00	5,241.82
AMATITAN	6,000.00	64,243.63	58,243.63	5,279.29
AMECA	9,604.33	66,272.45	56,668.12	5,520.91
ARANDAS	31,540.48	73,215.54	41,675.06	6,347.47
ARENAL, EL	9,811.82	67,805.34	57,993.52	5,703.40
ATEMAJAC DE BRIZUELA	11,756.77	64,153.46	52,396.69	5,268.65
ATENGO	2,000.00	64,198.55	62,198.55	5,274.02
ATENGUILLO	-	63,657.53	63,657.53	5,209.61
ATOTONILCO EL ALTO	5,346.70	72,133.50	66,786.80	6,218.66
ATOYAC	1,858.68	64,964.99	63,106.31	5,365.26
AUTLAN DE NAVARRO	30,587.77	69,293.15	38,705.38	5,880.52
AYOTLAN	46,375.06	65,460.92	19,085.86	5,424.30



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
Municipio	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
AYUTLA	14,046.36	66,407.71	52,361.35	5,537.01
BARCA, LA	734.70	74,477.92	73,743.22	6,497.75
BOLAÑOS	17,263.73	63,026.34	45,762.61	5,134.47
CABO CORRIENTES	-	63,206.68	63,206.68	5,155.97
CAÑADAS DE OBREGON	17,382.77	65,145.33	47,762.56	5,386.73
CASIMIRO CASTILLO	674.00	63,071.42	62,397.42	5,139.84
CHAPALA	49,000.40	68,661.96	19,661.56	5,805.34
CHIMALTITAN	11,883.35	62,981.25	51,097.90	5,129.10
CHIQUILISTLAN	12,603.93	62,936.17	50,332.24	5,123.74
CIHUATLAN	280.38	63,251.76	62,971.38	5,161.31
COCULA	5,491.85	69,473.49	63,981.64	5,901.99
COLOTLAN	20,028.65	68,752.13	48,723.48	5,816.11
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	28,029.82	63,882.95	35,853.13	5,236.42
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	280.38	64,514.14	64,233.76	5,311.59
CUAUTLA	4,747.11	65,956.86	61,209.75	5,483.10



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
Municipio	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
CUQUIO	16,251.02	64,739.57	48,488.55	5,338.43
DEGOLLADO	8,922.95	65,010.08	56,087.13	5,370.66
EJUTLA	4,082.39	62,981.25	58,898.86	5,129.10
ENCARNACION DE DIAZ	29,417.03	77,183.02	47,765.99	6,819.79
ETZATLAN	28,860.52	70,420.27	41,559.75	6,014.70
DOMEZ FARIAS	5,254.17	65,190.42	59,936.25	5,392.10
DRULLO, EL	7,449.08	64,018.21	56,569.13	5,252.55
QUACHINANGO	-	63,702.61	63,702.61	5,214.98
QUADALAJARA	180,788.73	194,764.63	13,975.90	20,817.60
HOSTOTIPAQUILLO	8,465.39	63,973.12	55,507.73	5,247.18
HUEJUCHAR	-	63,387.02	63,387.02	5,177.41
HUEJUQUILLA EL ALTO	1,283.09	66,452.79	65,169.70	5,542.38
HUERTA, LA	280.39	63,026.34	62,745.95	5,134.47
XTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	73,863.31	64,469.06	9,394.25	5,306.22
XTLAHUACAN DEL RIO	9,807.08	64,829.74	55,022.66	5,349.16



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
Municipio	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
JALOSTOTILAN	48,871.69	68,301.28	19,429.59	5,762.44
JAMAY	22,432.14	66,948.73	44,516.59	5,801.42
JESUS MARIA	2,823.66	70,285.02	67,461.36	5,998.60
JILOTLAN DE LOS DOLORES	2,794.00	63,928.04	61,134.04	5,241.82
JOCOTEPEC	14,586.91	67,083.98	52,497.07	5,617.52
JUANACATLAN	23,126.62	65,415.84	42,289.22	5,418.93
JUCHITLAN	-	65,821.60	65,821.60	5,467.24
LAGOS DE MORENO	68,176.19	123,034.44	54,858.25	12,278.29
LIMON, EL	-	63,206.68	63,206.68	5,155.94
MAGDALENA	20,563.26	67,083.98	46,520.72	5,617.52
MANZANILLA DE LA PAZ, LA	435.39	63,612.44	63,177.05	5,204.24
MASCOTA	51,595.07	65,010.08	13,415.01	5,370.63
MAZAMITLA	15,977.80	65,280.58	49,302.78	5,402.83
MEXTICACAN	280.39	63,387.02	63,106.63	5,177.41
MEZQUITIC	17,519.01	65,641.26	48,122.25	5,445.77



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
Municipio	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
MIXTLAN	-	63,341.93	63,341.93	5,172.04
OCOTLAN	26,639.81	68,526.70	41,886.89	5,789.28
DJUELOS DE JALISCO	-	67,579.92	67,579.92	5,676.56
PIHUAMO	16,797.96	62,891.08	46,093.12	5,118.37
PONCITLAN	12,250.70	65,596.18	53,345.48	5,440.40
PUERTO VALLARTA	42,497.27	77,273.19	34,775.92	6,830.52
QUITUPAN	-	63,522.27	63,522.27	5,193.51
SALTO, EL	41,378.43	86,876.29	45,497.86	7,973.75
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	12,163.75	63,973.12	51,809.37	5,247.18
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	17,681.47	64,559.23	46,877.76	5,316.96
SAN GABRIEL	41,342.45	64,378.89	23,036.44	5,295.49
SAN IGNACIO CERRO GORDO	8,854.99	65,370.75	56,515.76	5,413.57
SAN JUAN DE LOS LAGOS	33,434.88	84,126.10	50,691.22	7,648.35
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	20,615.53	65,235.50	44,619.97	5,397.47
SAN JULIAN	58,243.88	64,874.82	6,630.94	5,354.53



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
Municipio	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
SAN MARCOS	21,351.91	63,612.44	42,260.53	5,204.24
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	674.00	64,153.46	63,479.46	5,268.65
SAN MARTIN HIDALGO	-	63,567.36	63,567.36	5,198.88
SAN MIGUEL EL ALTO	58,806.83	71,051.46	12,244.63	6,089.84
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	11,883.35	63,837.87	51,954.52	5,231.08
SANTA MARIA DEL ORO	6,100.00	63,882.95	57,782.95	5,236.45
SAYULA	3,938.00	63,522.27	59,584.27	5,193.51
TALA	734.70	68,030.77	67,296.07	5,730.24
TALPA DE ALLENDE	18,510.36	67,354.49	48,844.13	5,649.73
TAMAZULA DE GORDIANO	40,735.35	64,874.82	24,139.47	5,354.53
TAPALPA	43,303.48	63,612.44	20,308.96	5,204.24
TECALITLAN	6,561.38	63,432.10	56,870.72	5,182.78
TECHALUTA DE MONTENEGRO	-	64,739.57	64,739.57	5,338.46
TECOLOTLAN	22,134.27	67,940.60	45,806.33	5,719.50
TENAMAXTLAN	15,318.88	63,477.19	48,158.31	5,188.14



Municipio	FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021			
	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
TEOCALTICHE	26,629.13	67,985.68	41,356.55	5,724.87
TEOCUITATLAN DE CORONA	16,867.35	65,596.18	48,728.83	5,440.40
TEPATITLAN DE MORELOS	271,802.51	102,475.69	169,326.82	9,830.82
TEQUILA	20,521.10	75,650.13	55,129.03	6,637.30
TEUCHITLAN	-	64,018.21	64,018.21	5,252.55
TIZAPAN EL ALTO	7,497.83	64,559.23	57,061.40	5,316.96
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	16,563.43	76,055.89	59,492.46	6,685.61
TLAQUEPAQUE	231,032.27	107,029.27	124,003.00	10,372.91
TOLIMAN	-	64,378.89	64,378.89	5,295.49
TOMATLAN	-	63,477.19	63,477.19	5,188.14
TONALA	89,837.60	99,860.76	10,023.16	9,519.52
TONAYA	10,265.23	65,010.08	54,744.85	5,370.63
TONILA	11,103.98	64,198.55	53,094.57	5,274.02
TOTATICHE	12,250.70	65,731.43	53,480.73	5,456.51
TOTOTLAN	39,324.21	64,559.23	25,235.02	5,316.96



Municipio	FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021			
	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
TUXCACUESCO	25,386.08	64,739.57	39,353.49	5,338.43
TUXCUECA	390.39	64,333.80	63,943.41	5,290.12
TUXPAN	62,691.82	66,768.39	4,076.57	5,579.95
UNION DE SAN ANTONIO	15,873.25	75,244.36	59,371.11	6,589.00
UNION DE TULA	-	63,387.02	63,387.02	5,177.41
VALLE DE GUADALUPE	174.00	64,919.91	64,745.91	5,359.89
VALLE DE JUAREZ	12,175.35	64,514.14	52,338.79	5,311.59
VILLA CORONA	11,143.19	64,829.74	53,686.55	5,349.16
VILLA GUERRERO	29,839.81	67,354.49	37,514.68	5,649.73
VILLA HIDALGO	27,482.25	70,330.10	42,847.85	6,003.97



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021				
	ENTREGADO	POR EJERCER AL	PENDIENTE	
Municipio	31-dic-21	31-dic-21	EJERCER	MENSUAL
VILLA PURIFICACION	17,677.93	65,235.50	47,557.57	5,397.47
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	11,937.43	76,822.34	64,884.91	6,776.85
ZACOALCO DE TORRES	-	64,018.21	64,018.21	5,252.55
ZAPOPAN	155,790.65	163,971.59	8,180.94	17,151.76
ZAPOTILIC	367.35	65,190.42	64,823.07	5,392.10
ZAPOTITLAN DE VADILLO	-	63,206.68	63,206.68	5,155.94
ZAPOTLAN DEL REY	60,891.19	65,821.60	4,930.41	5,467.24
ZAPOTLAN EL GRANDE	26,953.82	69,879.25	42,925.43	5,950.29
ZAPOTLANEJO	52,930.14	66,452.79	13,522.65	5,542.38
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	-	62,891.08	62,891.08	



FINANCIAMIENTO EJERCIDO 2021			
	ENTREGADO AL 31-DIC-2021	POR EJERCER AL 31 - DIC - 2021	PENDIENTE POR EJERCER
TOTAL	2,940,090.67	8,688,198.50	5,748,107.83



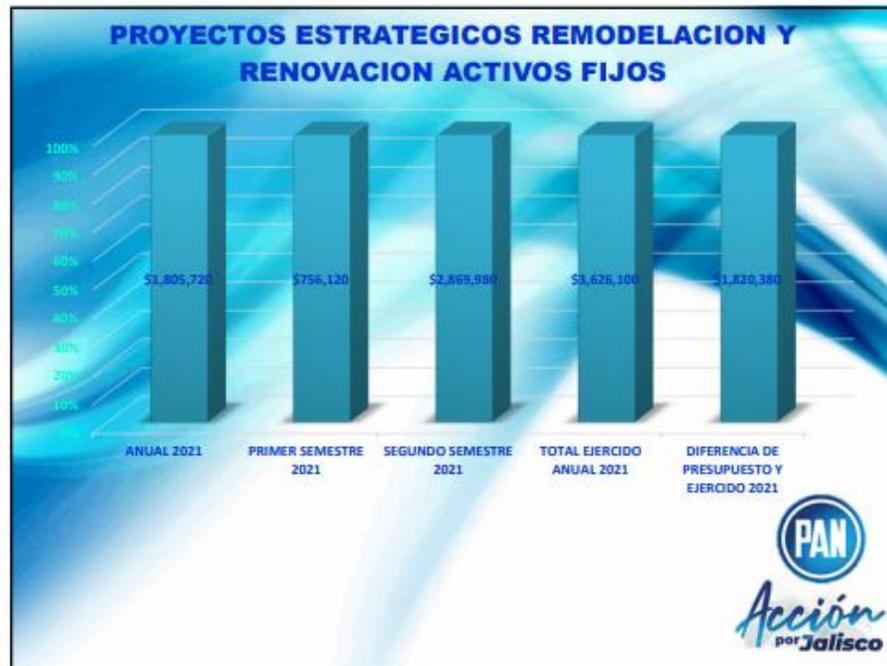


	ANUAL 2021	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL EJERCIDO ANUAL 2021	DIFFERENCIA DE PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
PASIVOS	\$4,832,101	\$2,323,333	\$1,250,000	\$3,573,333	-\$1,258,767
Proveedores	\$1,178,447	\$1,178,447	\$0	\$1,178,447	\$0
Acreedores del Ejercicio	\$2,852	\$2,852	\$0	\$2,852	\$0
Acreedores Laudo laboral Ejercicios anteriores	\$92,101	\$0	\$0	\$0	-\$92,101
Impuestos por Pagar diciembre 2019	\$642,034	\$642,034	\$0	\$642,034	\$0
Multa Ordinario Local 2019	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Paga de préstamo 2021 a partir de junio 2021	\$2,916,667	\$500,000	\$1,250,000	\$1,750,000	-\$1,166,667



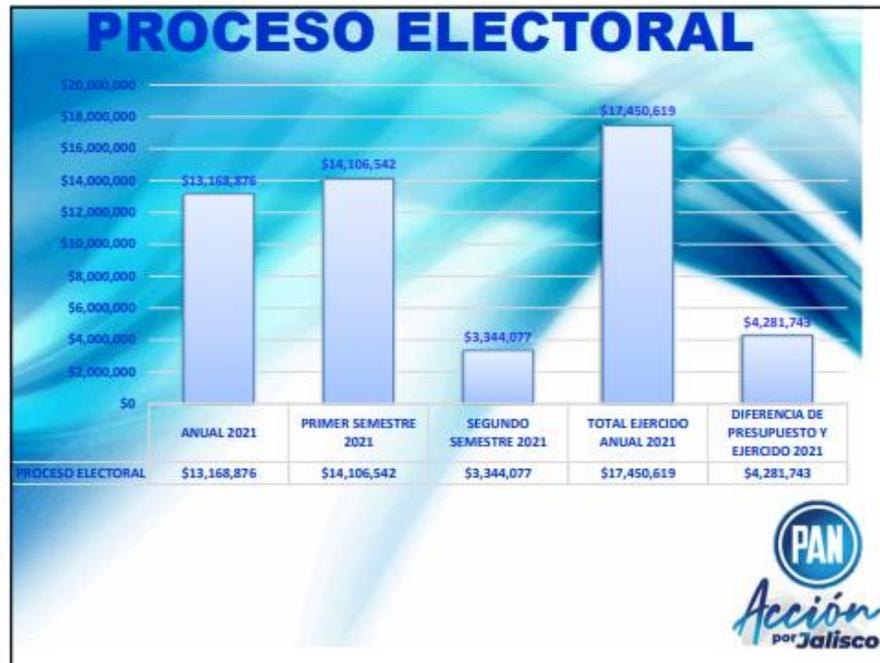
	ANUAL 2021	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL EJERCIDO ANUAL 2021	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
PROYECTOS ESTRATEGICOS REMODELACION Y RENOVACION ACTIVOS FIJOS	\$1,805,720	\$756,120	\$2,869,980	\$3,626,100	\$1,820,380
Renovación de parques vehicular	\$600,000	\$33,060	\$1,167,370	\$1,200,430	\$600,430
Mejora de Edificio y Activos Fijos	\$1,205,720	\$723,060	\$364,820	\$1,087,880	-\$117,840
Adquisición de planta solar CDE			\$1,337,790	\$1,337,790	\$1,337,790





	ANUAL 2021	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL EJERCIDO ANUAL 2021	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
PROCESO ELECTORAL	\$13,168,876	\$14,106,642	\$3,344,077	\$17,450,619	\$4,281,743
Gastos de proceso electoral campaña	\$10,771,610	\$13,682,555	\$2,875,410	\$16,557,901	-\$5,786,381
Gastos de proceso procesos internos y precampaña	\$2,397,266	\$423,987	\$30,599	\$454,586	-\$1,945,811
Gastos de campaña Extraordinaria de Tlaxiacoque			\$438,042	\$438,042	\$438,042

PAN
Acción por Jalisco



	ANUAL 2021	PRIMER SEMESTRE 2021	SEGUNDO SEMESTRE 2021	TOTAL EJERCIDO ANUAL 2021	DIFERENCIA DE PRESUPUESTO Y EJERCIDO 2021
TOTAL DE EGRESOS	\$62,789,089	\$33,717,957	\$35,947,583	\$69,665,540	\$6,876,450





TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE EGRESOS	SALDO AL 31/12/2021 POR EJERCER
\$81,836,956	\$69,665,540	\$12,171,417



Consejera Mirelle Alejandra Montes Agredano, revisando la plantilla de gastos, veo que se tiene el rubro de Laudos, cuál es la previsión para este año, pues sabemos que existen laudos que un no se han pagado y es importante considerarlo.

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Consejeras y Consejeros se pone a su consideración la aprobación del **INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2021, ASÍ COMO DEL SEGUNDO SEMESTRE POR LA TESORERIA ESTATAL**, siendo APROBADO por **UNANIMIDAD**.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Para dar paso al siguiente punto del Orden del Día, le concede el uso de la voz al Tesorero del Comité Directivo Estatal, **JUAN PABLO COLIN AGUILAR**, insertando a la presente acta el documento utilizado para la presentación del proyecto de presupuesto correspondiente. -----



DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS, EJERCICIO 2022. IEPC						
PARTIDO POLITICO	ACTIVIDADES		TOTAL ANUAL	MINISTRACIONES MENSUALES		
	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS		TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL MINISTRACION MENSUAL
 MOVIMIENTO CIUDADANO	\$33,569,380.82	\$1,007,081.12	\$34,576,451.94	\$2,797,447.57	\$83,923.43	\$2,881,371.00
 HAGAMOS.	\$29,401,010.48	\$882,030.31	\$30,283,040.79	\$2,450,084.21	\$73,502.53	\$2,523,586.73
 Futuro	\$27,655,836.28	\$829,675.09	\$28,485,511.37	\$2,304,653.02	\$69,139.59	\$2,373,792.61
 morena	\$23,273,641.29	\$698,209.24	\$23,971,850.53	\$1,939,470.11	\$58,184.10	\$1,997,654.21
 PAN	\$15,918,648.39	\$477,559.45	\$16,396,207.84	\$1,326,554.03	\$39,796.62	\$1,366,350.65
DIFERENCIA DE PRESUPUESTO ANUAL CON MC \$18,180,244.10						



DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS, EJERCICIO 2021. IEPC						
PARTIDO POLITICO	ACTIVIDADES		TOTAL ANUAL	MINISTRACIONES MENSUALES		
	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS		TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL MINISTRACION MENSUAL
 MOVIMIENTO CIUDADANO	\$47,755,927.71	\$1,444,380.76	\$49,200,308.47	\$3,979,660.64	\$120,365.06	\$4,100,025.71
 morena	\$39,474,834.89	\$1,162,070.77	\$40,636,905.66	\$3,289,569.57	\$96,839.23	\$3,386,408.81
 PRD	\$30,833,831.05	\$867,491.10	\$31,701,322.15	\$2,569,485.92	\$72,290.93	\$2,641,776.85
 PAN	\$30,235,633.81	\$847,098.01	\$31,082,731.82	\$2,519,636.15	\$70,591.50	\$2,590,227.65
 VERDE	\$16,315,553.14	\$372,549.80	\$16,688,102.94	\$1,359,629.43	\$31,045.82	\$1,390,675.25
DIFERENCIA DE PRESUPUESTO ANUAL CON MC \$18,117,576.65						



DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS, EJERCICIO 2020. IEPC

PARTIDO POLITICO	ACTIVIDADES			MINISTRACIONES MENSUALES		
	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL ANUAL	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL MINISTRACION MENSUAL
 MOVIMIENTO CIUDADANO	\$29,623,511.24	\$888,705.34	\$30,512,216.58	\$2,468,625.94	\$74,058.78	\$2,542,684.72
 morena	\$24,486,661.05	\$734,599.83	\$25,221,260.88	\$2,040,555.09	\$61,216.65	\$2,101,771.74
 PRD	\$19,126,554.22	\$573,796.63	\$19,700,350.85	\$1,593,879.52	\$47,816.39	\$1,641,695.90
 PAN	\$18,755,486.09	\$562,664.58	\$19,318,150.67	\$1,562,957.17	\$46,888.72	\$1,609,845.89
 VERDE	\$10,120,711.60	\$303,621.35	\$10,424,332.95	\$843,392.63	\$25,301.78	\$868,694.41
DIFERENCIA DE PRESUPUESTO ANUAL CON MC \$11,134,065.91						



COMPARATIVO DE PRESUPUESTO PARA EL PAN DEL IEPC 2020 2021 Y 2022

PARTIDO POLITICO	ACTIVIDADES			MINISTRACIONES MENSUALES		
	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL ANUAL	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ORDINARIAS	TOTAL DE FP ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL MINISTRACION MENSUAL
 PAN	2020					
	\$18,755,486.09	\$562,664.58	\$19,318,150.67	\$1,562,957.17	\$46,888.72	\$1,609,845.89
 PAN	2021					
	\$30,235,633.81	\$847,098.01	\$31,082,731.82	\$2,519,636.15	\$70,591.50	\$2,590,227.65
 PAN	2022					
	\$15,918,648.39	\$477,559.45	\$16,396,207.84	\$1,326,554.03	\$39,796.62	\$1,366,350.65
DIFERENCIA ENTRE 2021 Y 2022. PRESUPUESTO IEPC \$14,686,523.98						



COMPARATIVO DE PRESUPUESTO PARA EL CDE DEL CEN 2020 2021 Y 2022
ACTIVIDADES

PARTIDO POLITICO	TOTAL DE FP ORDINARIO FEDERAL	TOTAL DE FP APOYO EXTRAORDINARIO	TOTAL ANUAL
2020			
	\$17,473,348.26	\$0.00	\$17,473,348.26
2021			
	\$15,532,470.31	\$5,014,900.00	\$20,547,370.31
2022			
	\$14,530,140.00	\$0.00	\$14,530,140.00
DIFERENCIA ENTRE 2021 Y 2022 PRESUPUESTO CEN			\$6,017,230.31


Acción por Jalisco

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2022

	ANUAL 2022
SALDO EN BANCOS	\$12,171,416
INGRESOS	
FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$30,926,348
Ordinario Estatal	\$15,121,716
Actividades Especificas	\$795,932
Promocion politica de la mujer(PAN 3%)	\$477,559
Ordinario Federal	\$14,530,140
Préstamo Federal	\$0
FINANC. PRIVADO	\$1,983,619
Financiamiento Privado de militantes y simpatizantes	\$327,478
Auto Financiamiento	\$1,656,140
Otros ingresos	\$0
TOTAL INGRESOS	\$45,081,383


Acción por Jalisco



EGRESOS		ANUAL 2022
		\$32,955,128
Servicios Personales		\$25,695,380
Servicios Generales		\$3,895,713
Materiales y suministros		\$2,070,875
Gastos Financieros		\$19,669
Propaganda institucional		\$0
Actividades Especificas		\$795,932
Actividades Especificas Promocion Politica de la mujer		\$477,559




FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS	
Financiamiento a Municipios parte proporcional 70%	\$5,189,250.00
Financiamiento a Municipios por proyecto 30%	\$2,223,964.00



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
1. Acatic	\$ 3,451.74	\$ 41,420.92
2. Acatlán de Juárez	\$ 3,130.82	\$ 37,569.80
3. Ahualulco de mercado	\$ 3,110.55	\$ 37,326.57
4. Amacueca	\$ 3,042.98	\$ 36,515.80
5. Amatitán	\$ 3,066.63	\$ 36,799.57
6. Ameca	\$ 3,218.65	\$ 38,623.79
7. Arandas	\$ 3,735.51	\$ 44,826.13
32. El Arenal	\$ 3,316.62	\$ 39,799.40
8. Atemajac de Brizuela	\$ 3,059.87	\$ 36,718.50
9. Atengo	\$ 3,063.25	\$ 36,759.03
10. Atenguillo	\$ 3,022.71	\$ 36,272.58
11. Atotonilco el Alto	\$ 3,657.81	\$ 43,893.75
12. Atoyac	\$ 3,120.68	\$ 37,448.18
13. Autlán de Navarro	\$ 3,444.99	\$ 41,339.85
14. Ayotlán	\$ 3,157.84	\$ 37,894.10



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
15. Ayutla	\$ 3,228.78	\$ 38,745.40
53. La Barca	\$ 3,830.10	\$ 45,961.20
16. Bolaños	\$ 2,975.42	\$ 35,705.04
17. Cabo Corrientes	\$ 2,988.93	\$ 35,867.19
18. Cañadas de Obregón	\$ 3,134.19	\$ 37,610.34
19. Casimiro castillo	\$ 2,978.80	\$ 35,745.58
20. Chapala	\$ 3,417.96	\$ 41,015.54
21. Chimaltitan	\$ 2,972.04	\$ 35,664.50
22. Chiquilistlan	\$ 2,968.66	\$ 35,623.97
23. Cihuatlan	\$ 2,992.31	\$ 35,907.73
24. Cocula	\$ 3,458.50	\$ 41,502.00
25. Colotlan	\$ 3,404.45	\$ 40,853.39
26. Concepción de Buenos Aires	\$ 3,039.61	\$ 36,475.27



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
27. Cuautitlán de García Barragán	\$ 3,083.52	\$ 37,002.26
28. Cuautla	\$ 3,195.00	\$ 38,340.02
29. Cuquilo	\$ 3,103.79	\$ 37,245.49
30. Degollado	\$ 3,124.06	\$ 37,488.72
31. Ejutla	\$ 2,972.04	\$ 35,664.50
36. Encarnación de Díaz	\$ 4,032.79	\$ 48,393.49
37. Etzatlán	\$ 3,529.44	\$ 42,353.30
38. Gómez Farías	\$ 3,137.57	\$ 37,650.87
33. El Grullo	\$ 3,053.12	\$ 36,637.42
39. Guachinango	\$ 3,026.09	\$ 36,313.11
40. Guadalajara	\$ 12,795.79	\$ 153,549.48
41. Hostotipaquillo	\$ 3,046.36	\$ 36,556.34
42. Huejúcar	\$ 3,002.45	\$ 36,029.35
43. Huejuquilla el Alto	\$ 3,232.16	\$ 38,785.94
54. La Huerta	\$ 2,975.42	\$ 35,705.04



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
44. Ixtlahuacán de los Membrillos	\$ 3,083.52	\$ 37,002.26
45. Ixtlahuacán del Río	\$ 3,110.55	\$ 37,326.57
46. Jalostotitlán	\$ 3,370.67	\$ 40,448.01
47. Jamay	\$ 3,265.94	\$ 39,191.32
48. Jesús María	\$ 3,515.93	\$ 42,191.15
49. Jilolitan de los Dolores	\$ 3,042.98	\$ 36,515.80
50. Jocotepec	\$ 3,279.46	\$ 39,353.48
51. Juanacatlán	\$ 3,154.46	\$ 37,853.56
52. Juchitán	\$ 3,184.87	\$ 38,218.41
56. Lagos de Moreno	\$ 7,451.51	\$ 89,418.11
34. El Limón	\$ 2,988.93	\$ 35,867.19
57. Magdalena	\$ 3,279.46	\$ 39,353.48
55. La Manzanilla de la Paz	\$ 3,019.34	\$ 36,232.04



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
58. Mascota	\$ 3,124.06	\$ 37,488.72
59. Mazamitla	\$ 3,144.33	\$ 37,731.95
60. Mexxicacan	\$ 3,002.45	\$ 36,029.35
61. Mezquitic	\$ 3,171.35	\$ 38,056.26
62. Mixtlan	\$ 2,999.07	\$ 35,988.81
63. Ocotlan	\$ 3,384.18	\$ 40,610.16
64. Ojuelos de Jalisco	\$ 3,316.62	\$ 39,799.40
65. Pihuamo	\$ 2,965.29	\$ 35,583.43
66. Poncitlan	\$ 3,167.98	\$ 38,015.72
67. Puerto Vallarta	\$ 4,046.30	\$ 48,555.64
68. Quitupan	\$ 3,012.58	\$ 36,150.96
35. El Salto	\$ 4,779.37	\$ 57,352.42
69. San Cristobal de la Barranca	\$ 3,046.36	\$ 36,556.34
70. San Diego de Alejandria	\$ 3,090.28	\$ 37,083.34
71. San Gabriel	\$ 3,076.77	\$ 36,921.19



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
72. San Ignacio Cerro Gordo	\$ 3,147.71	\$ 37,772.49
73. San Juan de los Lagos	\$ 4,556.41	\$ 54,676.90
74. San Juanito de Escobedo	\$ 3,140.95	\$ 37,691.41
75. San Julián	\$ 3,113.93	\$ 37,367.11
76. San Marcos	\$ 3,019.34	\$ 36,232.04
77. San Martín de Bolaños	\$ 3,059.87	\$ 36,718.50
78. San Martín Hidalgo	\$ 3,015.96	\$ 36,191.50
79. San Miguel el Alto	\$ 3,573.36	\$ 42,880.30
81. San Sebastián del Oeste	\$ 2,965.29	\$ 35,583.43
82. Santa María de los Ángeles	\$ 3,036.23	\$ 36,434.73
83. Santa María del Oro	\$ 3,039.61	\$ 36,475.27
84. Sayula	\$ 3,012.58	\$ 36,150.96
85. Tala	\$ 3,347.02	\$ 40,164.24



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
86. Talpa de Allende	\$ 3,299.73	\$ 39,596.71
87. Tamazula de Gordiano	\$ 3,113.93	\$ 37,367.11
88. Tapalpa	\$ 3,019.34	\$ 36,232.04
89. Tecalitlan	\$ 3,005.82	\$ 36,069.89
90. Techaluta de Montenegro	\$ 3,103.79	\$ 37,245.49
91. Tecolotlan	\$ 3,326.75	\$ 39,921.01
92. Tenamaxtlan	\$ 3,009.20	\$ 36,110.42
93. Teocaltiche	\$ 3,347.02	\$ 40,164.24
94. Teocuitatlan de Corona	\$ 3,167.98	\$ 38,015.72
95. Tepatlitan de Morelos	\$ 5,927.95	\$ 71,135.40
96. Tequila	\$ 3,917.93	\$ 47,015.19
97. Teuchitlan	\$ 3,046.36	\$ 36,556.34
98. Tizapan el Alto	\$ 3,090.28	\$ 37,083.34
99. Tlajomulco de Zúñiga	\$ 3,951.71	\$ 47,420.57



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
80. San Pedro Tlaquepaque	\$ 6,255.63	\$ 75,067.60
100. Tolimán	\$ 3,076.77	\$ 36,921.19
101. Tomatlán	\$ 3,009.20	\$ 36,110.42
102. Tonala	\$ 5,718.50	\$ 68,622.03
103. Tonaya	\$ 3,124.06	\$ 37,488.72
104. Tonila	\$ 3,063.25	\$ 36,759.03
105. Totatiche	\$ 3,178.11	\$ 38,137.33
106. Tototlán	\$ 3,090.28	\$ 37,083.34
107. Tuxcacuesco	\$ 3,103.79	\$ 37,245.49
108. Tuxcueca	\$ 3,073.39	\$ 36,880.65
109. Tuxpan	\$ 3,255.81	\$ 39,069.71
110. Unión de San Antonio	\$ 3,890.91	\$ 46,690.88
111. Unión de Tula	\$ 3,002.45	\$ 36,029.35



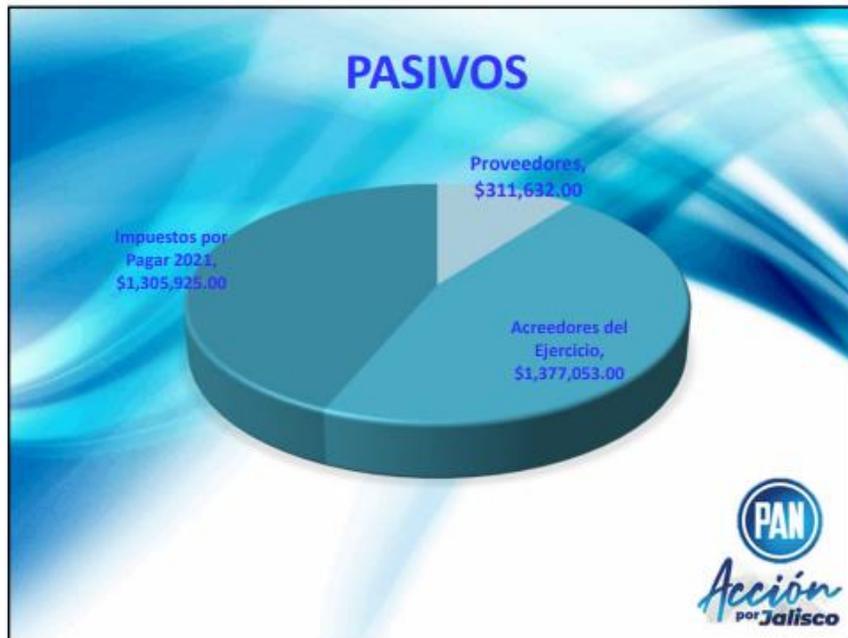
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022		
MUNICIPIO	SUMA ASIGNADA MENSUAL	TOTAL A DISTRIBUIR ANUAL 2022
112. Valle de Guadalupe	\$ 3,117.30	\$ 37,407.64
113. Valle de Juárez	\$ 3,086.90	\$ 37,042.80
114. Villa Corona	\$ 3,110.55	\$ 37,326.57
115. Villa Guerrero	\$ 3,299.73	\$ 39,596.71
116. Villa Hidalgo	\$ 3,522.69	\$ 42,272.22
117. Villa Purificación	\$ 3,137.57	\$ 37,650.87
118. Yahualica de González Gallo	\$ 4,009.14	\$ 48,109.72
119. Zacoalco de Torres	\$ 3,049.74	\$ 36,596.88
120. Zapopan	\$ 10,505.38	\$ 126,064.61
121. Zapotitlic	\$ 3,137.57	\$ 37,650.87
122. Zapotillan de Vadillo	\$ 2,988.93	\$ 35,867.19
123. Zapotlan del Rey	\$ 3,184.87	\$ 38,218.41
124. Zapotlan el Grande	\$ 3,485.53	\$ 41,826.30
125. Zapotlanejo	\$ 3,228.78	\$ 38,745.40



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DE JALISCO PROPORCIONAL 2022			
	Municipio	Suma asignada mensual 2022	Total a distribuir Anual 2022
Totales	125	\$ 617,767.98	\$ 7,413,215.73



PASIVOS	\$2,994,610
Proveedores	\$311,632
Acreedores del Ejercicio	\$1,377,053
Acreedores Laudo laboral Ejercicios anteriores	\$0
Impuestos por Pagar diciembre 2021	\$1,305,925



PROYECTOS ESTRATEGICOS REMODELACION Y RENOVACION ACTIVOS FIJOS	
	\$1,718,430
Renovación de parque vehicular	\$1,368,430
Mejora de Edificio y Activos Fijos	\$350,000
PROCESO ELECTORAL	
Gastos de proceso electoral campaña	\$0
Gastos de proceso procesos internos y precampaña	\$0
TOTAL DE EGRESOS	\$45,081,383
	\$0

PAN
Acción por Jalisco



ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Consejeras y Consejeros se pone a su consideración la aprobación del **PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

10. PRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES QUE OBTIENEN LA CALIDAD DE CONSEJEROS VITALICIOS. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Presentó el dictamen correspondiente al que le dio lectura, en presencia de los consejeros. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional en su capítulo II denominado “De los Consejos Estatales” en su artículo 61, en el inciso g), en el cual se establece que los Consejos Estatales estarán integrados por las o los militantes del Partido que hayan sido Consejeros Estatales en la entidad por 20 años o más, por lo que a partir de esta fecha y cumpliendo con lo antes señalado asumen la calidad de **CONSEJEROS ESTATALES PERMANENTES**, las siguientes personas:

- A) MARTHA CECILIA PIÑÓN REYNA.**
- B) RAFAEL HERNÁNDEZ RICO.**

El dictamen presentado se inserta en la presente acta, como parte integrante de la misma.

PLENO DEL CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN EL ESTADO DE JALISCO.
PERÍODO 2018 – 2022.
P r e s e n t e:

La Secretaría General del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Nacional aplicado de manera supletoria, presenta Proyecto de Dictamen a consideración del Pleno del Consejo Estatal que, de acuerdo con las facultades conferidas en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes de este instituto político, es el órgano competente para conocer, dirimir y aprobar lo relativo al reconocimiento del carácter de integrante permanente del Consejo Estatal, respecto de los militantes *Cecilia Martha Piñón Reyna* y *Rafael Hernández Rico*, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) El 21 de febrero de 2022, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, recibió escrito a cargo de la militante *Cecilia Martha Piñón Reyna*, a través del cual solicita a la Mtra. Diana Araoceli González Martínez, Presidenta de dicho órgano colegiado, le otorgue la categoría de "Consejera Vitalicia", en virtud de contar con más de 51 años de militancia activa dentro de este instituto político y haberse desempeñado como Consejera Estatal en esta entidad por más de 20 años.
- 2) Mediante oficio PRE/CDE No. 25/2022, datado 28 de febrero ogaño, la Mtra. Diana Araoceli González Martínez turnó a la Secretaría General de esta dirigencia estatal, en razón de competencia, la solicitud de la militante *Cecilia Martha Piñón Reyna*, así como los documentos adicionales que la propia interesada acompañó en su oportunidad como soporte.

Página 1 | 15

cuarenta, de la que dio constancia el licenciado Mario García Lecuona, Notario Público en ejercicio Adscrito a la otrora Notaría número 37 de la capital del país, siendo entonces su titular el licenciado Guillermo Haro Cueto.

2. La Asamblea Constituyente, reunida del 14 al 17 de septiembre de aquel año, aprobó los Estatutos de Acción Nacional y estableció que su domicilio sería en la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de disponer de residencias adicionales para la instalación de órganos de dirección a nivel local o regional, que permitiera a sus socios y simpatizantes agruparse en cualquier parte del territorio nacional para la consecución de los fines que le son propios. Consecuentemente, para una mejor organización de su militancia, previó la existencia de los Consejos Regionales, así como la figura de los Comités Directivos Locales y Regionales, instancias cuyos límites territoriales, jurisdicción, relaciones y dependencia serían determinados por sus respectivos reglamentos; reconociéndose desde el momento de su fundación la existencia y validez de aquellas previamente conformadas para tal efecto.
3. En esa lógica, los organismos directivos de Acción Nacional nacieron bajo el nombre de Consejos y Comités Directivos, Locales y Regionales, dado que la concepción de una estructura organizacional por municipio y entidad federativa era remota para aquel momento, atendiendo la percepción de una realidad donde la cantidad de recursos humanos y materiales al alcance de los fundadores, para la conformación de un instituto político a nivel nacional, podían considerarse limitados en razón de las condiciones sociales, políticas, económicas y de infraestructura de la época. En el caso de Jalisco, considerado un bastión por su activismo social y aportaciones ideológicas para la consolidación de un proyecto de nación concebido desde el humanismo político, el 04 de marzo de 1939 se instaló el Comité Regional y el 13 de junio siguiente, se integró el Consejo Regional, ambos con residencia en la capital del Estado, con el ánimo de perfilar el tipo de estructura organizacional que adoptaría este instituto político para un crecimiento ordenado y que, junto con

Página 3 | 15

- 3) Con fecha 01 de marzo de 2022, el C. Adenawer González Fierros, titular de la Secretaría General Consejo Estatal, que lo es también del Comité Directivo, tuvo por recibido para su atención y seguimiento, el escrito y los anexos allegados por la militante en cuestión, mismos que fueron sometidos a estudio y son objeto del presente dictamen.
- 4) Por otra parte, el día 21 de abril del año en curso, en las oficinas de este Consejo Estatal Jalisco, también se recibió escrito signado por el militante *Rafael Hernández Rico*, en el que solicita se le reconozca el carácter de "Consejero Estatal Vitalicio", toda vez que cumple con los requisitos estatutarios necesarios para tal fin.
- 5) De igual forma, el escrito a que hace referencia el numeral que antecede, a cargo del peticionario *Rafael Hernández Rico*, fue remitido a la Secretaría General de este partido en el Estado para su atención y trámite correspondiente.
- 6) Dado que, tanto la misiva de *Cecilia Martha Piñón Reyna*, como la de *Rafael Hernández Rico*, versan sobre el mismo tipo de asunto, en obvio de dilaciones, la Secretaría de este órgano directivo estatal tiene a bien atender ambos supuestos en un mismo dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Acción Nacional se fundó como una asociación civil y partido político, el 17 de septiembre de 1939, en la ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con su acta constitutiva, protocolizada en la escritura 18,899 (dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve), de data primero de marzo de mil novecientos

Página 2 | 15

los creados en las demás zonas geográficas de México, fungieron como instancias precursoras para la formalización de Acción Nacional.

4. Con la promulgación de la Ley Federal Electoral de 1946 nacieron nuevas figuras jurídicas e instituciones de ese orden que obligaron a los asociaciones políticas de la época a realizar modificaciones en su conformación, por lo que, el 03 de febrero de esa anualidad, según acta notarial número 11036, pasada ante la fe pública del Lic. Julio Senties, se celebró en la ciudad de México, la Asamblea General de Acción Nacional para confirmar su constitución como partido político nacional y ajustar su organización a los requisitos electorales en vigor. Consecuentemente, surgió la necesidad de llevar a cabo una reforma estatutaria, en la cual, se redefinió la estructura vertical adoptada, resultando para los distintos órganos directivos las denominaciones específicas de Comité Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional, Comités Directivos Regionales, Consejos Regionales, Comités Directivos Municipales o Locales y Comités Distritales. En el entendido que, para los llamados Comités y Consejos Regionales, aunque era la intención, su jurisdicción no necesariamente se empataba con los límites territoriales de las entidades federativas, sino que podían comprender una demarcación que agrupara municipios o localidades de uno o más Estados, en función de la cantidad de socios activos y simpatizantes residentes en una zona geográfica determinada; no obstante, fueron la antecala de los futuros comités estatales.
5. Es el 18 de octubre de 1968, en el marco de la "IX" Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la ciudad de San Luis Potosí, cuando por reforma a los Estatutos Generales de Acción Nacional se homologan criterios y se cambia el nombre a los Comités y Consejos regionales por el de Comités Directivos Estatales y Consejos Estatales, manejándose indistintamente ambos nombres dentro de aquel texto para mayor entendimiento; lo que desaparecería a la postre para solo quedar la última de las denominaciones.

Página 4 | 15

En relación con los casos que nos ocupan, en primer orden corresponde atender el escrito alegado por la panista Cecilia Martha Piñón Reyna, quien ha solicitado a la dirigencia estatal en funciones le otorgue la categoría de "Consejera Vitalicia", en virtud de contar con más de 51 años de militancia activa dentro de este instituto político y haberse desempeñado como Consejera Estatal por más de 20 años. Es de mencionar que dicha petición se funda en lo dispuesto por el artículo 61 inciso g) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la "XVIII" Asamblea Nacional Extraordinaria, vigentes al momento de la presentación de la misiva en comento y la fecha en que se actúa, mismo que a la letra dice:

Artículo 61
Los Consejos Estatales estarán integrados por los siguientes militantes:
...
g) Las o los militantes del Partido que hayan sido Consejeros Estatales en la entidad por 20 años o más.
...

Al respecto, el numeral 1. del artículo 62 del mismo ordenamiento estatutario invocado establece lo siguiente:

Artículo 62
1. Para ser electo Consejero Estatal se requiere:
a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
b) Haberse significado por la realidad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina intrapartido en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
d) Acreditarse la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejo estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.
...

En ese sentido, de acuerdo con la información contenida en el Registro Nacional de Miembros (RNM) del Partido Acción Nacional, visible en la

existe a su favor la presunción implícita de tener un modo honesto de vivir, bajo los conceptos de buenas costumbres y recta moral, con ello, se entienden satisfechos los incisos b) y c) del numeral 1. del artículo 62 de los Estatutos partidistas aplicables.

Continuando con el estudio, del histórico con que cuenta este órgano partidista, así como del archivo de la propia Secretaría General del Comité en turno, se constató la existencia de diversas documentales en original, consistentes en convocatorias, listas de asistencia y listas de personas citadas a Junta de Consejeros Regionales del Partido Acción Nacional (PAN) en esta entidad federativa, en las que se advierte firma autógrafa de la panista Cecilia Martha Piñón Reyna, mismas que hacen prueba plena y la acreditan como otrora Consejera Regional en los periodos de:

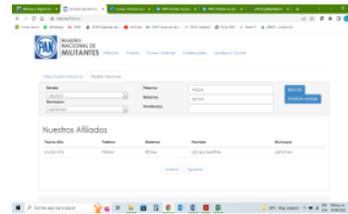
- 1976 a 1979,
- 1979 a 1982, y
- 1982 a 1985.

Asimismo, constancias que acreditan su participación como Consejera Estatal durante los periodos siguientes:

- 1985 a 1988,
- 1988 a 1990
- 2008 a 2011,
- 2014 a 2016,
- 2016 a 2019, y
- 2019 a 2022.

Con ello, se tiene que, al momento de este dictamen, la militante Cecilia Martha Piñón Reyna acumula un total de 09 (nueve) años como integrante del Consejo Regional y 16 (dieciséis) años como integrante del Consejo Estatal, ambos del

dirección electrónica "<https://www.pan.mx>", en el apartado "Consultar Padrón", se desprende que la ciudadana Cecilia Martha Piñón Reyna tuvo alta como miembro activo del Partido Acción Nacional el 01 (uno) de mayo de 1970 (mil novecientos setenta), por lo que, al día de hoy cuenta con una militancia ininterrumpida de 52 (cincuenta y dos) años dentro de esta institución. Se inserta captura de pantalla del sitio web referido para debida constancia.



Con lo anterior, se tiene satisfecho el inciso a) del numeral 1. del artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Seguidamente, de la búsqueda exhaustiva realizada en los registros físicos y electrónicos al alcance del actual titular de la Secretaría General de este Comité Directivo Estatal, no se detectó antecedente en el que conste renuncia, baja, suspensión, amonestación, destitución, inhabilitación o cualquier tipo de sanción efectiva entorno a la militante Cecilia Martha Piñón Reyna. De igual forma, es inexistente dato alguno que acredite haber tenido una conducta deshonrosa que menoscabe su imagen pública o ponga en entredicho su trayectoria política, profesional y reputación personal. Consecuentemente,

PAN en el Estado de Jalisco. Lo anteriormente expuesto, en correlación con lo narrado en los Considerandos 01 al 05 de este dictamen, justifica plenamente una antigüedad total de 25 (veinticinco) años por parte de la referida Cecilia Martha Piñón Reyna, ejerciendo el cargo de Consejera Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, por lo que, ha excedido en demasía el plazo de 20 años a que hace alusión el inciso g) del artículo 61 de los Estatutos Generales de Acción Nacional. Por tanto, satisfechos los incisos d), e) y f) del artículo 62 del mismo ordenamiento citado, toda vez que es tácita la previa acreditación de las evaluaciones correspondientes para acceder al cargo, su participación como integrante de ese órgano directivo y la no separación en virtud de concluido los periodos para los cuales fue electa por la respectiva Asamblea Estatal, con excepción del actual que aún transcurre.

En virtud de lo fundado y motivado en este punto, se considera que la militante Cecilia Martha Piñón Reyna reúne todos los requisitos de elegibilidad previstos en el numeral 1. del artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional para ser integrante del Consejo Estatal de este instituto político en términos del inciso g) del artículo 61 del mismo ordenamiento invocado.

7. En segundo orden, toca dirimir lo referente al escrito del militante Rafael Hernández Rico, quien de igual forma ha solicitado a esta dirigencia estatal se le reconozca el carácter de "Consejero Vitalicio", toda vez que cuenta con más de 25 años de militancia activa dentro de este instituto político y se ha desempeñado como Consejero Estatal de Acción Nacional durante 20 años de forma ininterrumpida. Cabe mencionar que su petición se funda en el artículo 61 inciso g) de los Estatutos Generales del PAN, vigentes al momento de presentar de su oficio y la fecha en que se actúa, el cual a la letra dice:

Artículo 61
Los Consejos Estatales estarán integrados por los siguientes militantes:
...

g) Los o los militantes del Partido que hayan sido Consejeros Estatales en la entidad por 20 años o más;

Empero, es de atender lo dispuesto por el numeral 1. del artículo 62 de dicho estatuto que establece lo siguiente:

Artículo 62
 1. Para ser electo **Consejero Estatal** se requiere:
 a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
 b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
 c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
 d) Acreditarse la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
 e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo (Municipal, Estatal o Nacional), o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
 f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.

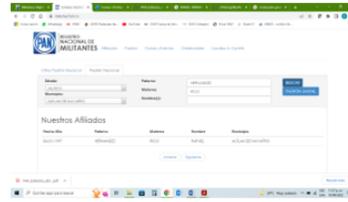
En esa lógica, de la información contenida en el Registro Nacional de Miembros (RNM) del Partido Acción Nacional, visible en la dirección electrónica "<https://www.pna.mx>", en el apartado "**Consultar Padrón**", se desprende que el ciudadano de nombre **Rafael Hernández Rico** tuvo alta como miembro activo del Partido Acción Nacional el 06 (seis) de enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), sin que obre información de baja o suspensión alguna hasta el momento, por lo que, al día de hoy cuenta con una militancia ininterumpida de 25 (veinticinco) años dentro de esta institución. Se inserta captura de pantalla del sitio web referido para debida constancia.

del archivo de la propia Secretaría General del Comité en turno, se constató la existencia de diversas documentales en original, consistentes en convocatorias, listas de asistencia y listas de personas citadas a Junta de Consejeros Regionales del Partido Acción Nacional en esta entidad federativa, en las que se advierte firma autógrafa del panista nombrado, mismas que hacen prueba plena y lo acreditan como Consejero Estatal en los periodos de:

- 2002 a 2005,
- 2005 a 2008,
- 2008 a 2011,
- 2011 a 2014,
- 2014 a 2016,
- 2016 a 2019, y
- 2019 a 2022.

Con ello, se tiene que el militante **Rafael Hernández Rico**, a la fecha del presente dictamen justifica plenamente una antigüedad total de 20 (veinte) años ininterumpidos ejerciendo el cargo de **Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, por lo que, ha cumple satisfactoriamente el plazo de 20 años a que hace alusión el inciso a) del artículo 61 de los Estatutos Generales de Acción Nacional. Por tanto, satisfechos los incisos d), e) y f) del artículo 62 del mismo ordenamiento citado**, toda vez que es tácita la previa acreditación de las evaluaciones correspondientes para acceder al cargo, su participación como integrante de ese órgano directivo y la no separación en virtud de concluidos los periodos para los cuales ha sido electo por la respectiva Asamblea Estatal, con excepción del actual que aún transcorre.

En virtud de lo fundado y motivado en este punto, se considera que el militante **Rafael Hernández Rico** reúne todos los requisitos de elegibilidad previstos en el numeral 1. del artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción



Con lo anterior, se tiene satisfecho el inciso a) del artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Seguidamente, de la búsqueda exhaustiva realizada en los registros físicos y electrónicos al alcance del actual titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, no se detectó antecedente en el que conste renuncia, baja, suspensión, amonestación, destitución, inhabilitación o cualquier tipo de sanción efectiva entorno al militante **Rafael Hernández Rico**. De igual forma, es inexistente dato alguno que acredite haber tenido una conducta deshonrosa que menoscabe su imagen pública o ponga en entredicho su trayectoria política, profesional y reputación personal. Consecuentemente, existe a su favor la presunción implícita de tener un modo honesto de vivir, bajo los conceptos de buenas costumbres y recta moral, con ello, se entienden satisfechos los incisos b) y c) del numeral 62 de los Estatutos partidistas aplicables.

Continuando con el estudio de la petición formulada por el militante **Rafael Hernández Rico**, del histórico con que cuenta este órgano partidista, así como

Nacional para ser integrante del Consejo Estatal de este instituto político en términos del inciso a) del artículo 81 del mismo ordenamiento invocado.

8. Finalmente, se destaca que si bien es cierto que el artículo 62 numeral 1. de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la "XVIII" Asamblea Nacional Extraordinaria, vigentes al momento de emitirse este dictamen, señala los requisitos de elegibilidad para ser **Consejero Estatal** y en el caso de los militantes **Cecilia Martha Piñón Reyna** y **Rafael Hernández Rico**, ambos los cumplan satisfactoriamente como quedó demostrado en los Considerandos 6. y 7., también cierto es que el dispositivo 61 del mismo ordenamiento, que a la letra dice:

Artículo 61
Los **Consejeros Estatales** estarán integrados por los siguientes militantes:
 a) La o el **Presidente** y la o el **Secretario General del Comité Directivo Estatal**;
 b) La o el **Gobernador del Estado**;
 c) La o el **Coordinador de los Clubes Locales**;
 d) Los o los **Senadores del Partido** en la entidad;
 e) La o el **Tesorero Estatal**;
 f) La o el **Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores**;
g) Los o los militantes del Partido que hayan sido **Consejeros Estatales en la entidad por 20 años o más**;
 h) La titular de la **Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer**;
 i) La o el titular de la **Secretaría Estatal de Acción Juvenil**; y
 j) **No menos de cuarenta ni más de cien militantes del Partido, residentes en la entidad federativa correspondiente, de los cuales en cincuenta por ciento serán de género femenino, serán electos por la Asamblea Estatal de acuerdo al procedimiento señalado por estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.**

Establece con claridad quienes deben integrar dicho órgano colegiado, es decir, más allá de una prerrogativa política o personal implica la obligación que tiene todo militante de Acción Nacional que se inserte en alguno de estos supuestos, de participar y decidir en virtud de su experiencia, constancia y entrega en la consecución del bien común para lograr una Patria ordenada y

generosa; lo que en palabras de Manuel Gómez Morín es "la grave y magnífica responsabilidad..."

Así pues, de la redacción del citado artículo se desprende que es inexacta la denominación de "Consejero Vitalicio" tal como fue peticionado, toda vez que esa figura es inexistente; sin embargo, invariablemente se infiere la PERMANENCIA en el cargo de Consejero mientras se cumplan cabalmente los requisitos solicitados para tal efecto y hasta en tanto no se actualice en "contrario sensu" alguno de ellos. Por tanto, es PROCEDENTE que a los militantes Cecilia Martha Piñón Reyna y Rafael Hernández Rico se les reconozca el carácter de CONSEJEROS ESTATALES en términos del artículo 81 inciso g), en correlación con el diverso 62 numeral 1 de los Estatutos Generales del PAN aprobados por la "XVIII" Asamblea Nacional Extraordinaria, vigentes al momento de emitirse el presente dictamen.

En tal virtud, a partir de esta fecha y en adelante, se exime a los Consejeros Estatales antes nombrados de la obligación de acreditar la evaluación contemplada en el artículo 62 numeral 1, inciso d) de los Estatutos del PAN, así como de la necesidad de sujetarse a los procesos electorales internos para los periodos subsecuentes, en términos del artículo 63 numeral 1, del referido ordenamiento.

De lo anterior, infórmese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco para que, en los periodos subsecuentes, incorpore a los Consejeros Estatales aquí referidos, dentro de la lista a que hace mención el último párrafo del artículo 22 del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, para los efectos estatutarios ahí señalados, con la respectiva anotación del carácter que ostentan dichos Consejeros de conformidad con el presente dictamen.

En vista de lo fundado y motivado en el presente dictamen, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Nacional aplicado de manera supletoria, se propone al Pleno del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, para su aprobación los siguientes:

RESULTANDOS

Primero. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco aprueba el presente dictamen y PROCEDE reconocer a los militantes Cecilia Martha Piñón Reyna y Rafael Hernández Rico el carácter de CONSEJEROS ESTATALES en términos del artículo 61 inciso g), en correlación con el diverso 62 numeral 1, de los Estatutos Generales del PAN aprobados por la "XVIII" Asamblea Nacional Extraordinaria, vigentes.

Segundo. Notifíquese, por los medios acostumbrados, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 13 de julio de 2022.

"Por una Patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos"

Mtra. Diana Araceli González Martínez C. Adenawer González Fierros
Presidente del CDE Jalisco Secretario General del CDE Jalisco

La presente faja de firmas, así por aversos, es la número 12 de 12 que corresponde al Proyecto de Dictamen de fecha 13 de julio de 2022, presentado para aprobación del pleno del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco.

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Por lo que, a partir de esta fecha, se consideran integrantes permanentes de este Consejo Estatal para todos los efectos a que haya lugar.

11. CLAUSURA. -----

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS: Informo al Consejo Estatal que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, por lo que procede la Clausura. -----

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Declaró clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco siendo las 19:05 horas del día miércoles 13 de julio del 2022. -----

*“Por una Patria Ordenada y Generosa
y una vida mejor y más digna para todos”*

Diana Araceli González Martínez
Presidenta
Comité Directivo Estatal PAN Jalisco

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS
secretario general
Comité Directivo Estatal PAN Jalisco

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO
20 DE JULIO DEL 2022

ACTA

---En la Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 10 minutos, del día 20 de Julio de 2022, se reunieron mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, los integrantes del Comité Directivo Estatal, de conformidad a la convocatoria que se notificó en tiempo y forma a la totalidad de los integrantes del Comité Directivo Estatal, según la lista de asistencia que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta.-----

La sesión fue presidida por la Presidenta del Comité Directivo Estatal **Diana Araceli González Martínez**, quien estuvo asistida por **Adenawer González Fierros**, en su carácter de Secretario General del Comité referido.-----

Dicho esto se hace constar que la sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se desarrolló previa emisión y publicación de una Convocatoria que contuvo el siguiente: -----

ORDEL DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Ratificación de la Elección y Toma de Protesta de Alejandro Illán de León Secretario de Acción Juvenil electo en la X Asamblea Estatal de Acción Juvenil, así como de la ratificación de los integrantes de la planilla electa.
7. Propuesta y en su caso aprobación de integrante de la COP.
8. Clausura.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

----El registro de los integrantes del Comité directivo Estatal fue abierto desde las 13:00 horas, del día 20 de Julio de 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la

presente acta, en dicho registro se manifestaron presentes: **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS, J. DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO, ALMA ANGELINA ESTRADA JIMÉNEZ, RUBÉN ISAAC LÓPEZ GONZÁLEZ, GLORIA IDALIA GONZÁLEZ DE LEÓN, CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ, ALMA REBECA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN** así como las Secretarías y los Secretarios del Comité Directivo Estatal: **JUAN MANUEL ARELLANO VEGA, CECILIA CARREÓN CHÁVEZ, SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.**-----

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, declaró que con fundamento en los artículo 75 y 76 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales vigentes y de conformidad con lo contenido en las Providencias SG/090/2021, que existe el quórum legal para sesionar, contando al momento con **10 (diez)** integrantes del Comité Directivo Estatal, de un total de **12 (doce)** integrantes con derecho a voto, por lo que se puede sesionar válidamente.-----

3.-JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, conforme al número 3 del orden del día, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Directivo Estatal que no se presentó justificaciones de los siguientes integrantes del Comité: s, justificaciones que fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

4.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, en cumplimiento al punto número 4 correspondiente a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, sometió a votación de los integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD** para quedar como sigue:-----

ORDEL DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Justificación de inasistencias.
4. Aprobación del orden del día.
5. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
6. Ratificación de la Elección y Toma de Protesta de Alejandro Illán de León Secretario de Acción Juvenil electo en la X Asamblea Estatal de Acción Juvenil, así como de la ratificación de los integrantes de la planilla electa.
7. Propuesta y en su caso aprobación de integrante de la COP.
8. Clausura.

5.-MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, da uso a la voz y la cede a la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTINEZ**, que dirige unas palabras a los integrantes del Comité Directivo Estatal.-----

6.-RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL ELECTO EN LA X ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL, ASÍ COMO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ELECTA. -----

----El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, Para el desarrollo del sexto punto del orden del día que es la ratificación de la elección del secretario estatal de acción juvenil y de integrantes de planilla, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Acción Juvenil, somete a votación de los integrantes presentes del Comité Directivo Estatal la ratificación de la elección del Secretario de Acción Juvenil Alejandro Illán de León así como de los integrantes de planilla electos, ratificación que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

----Continuando con el desarrollo del orden del día, la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTINEZ**, da uso a la voz y realiza la toma de protesta al **SECRETARIO ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN.**-----

7.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INTEGRANTE DE LA COP.-----

----El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS** hizo del conocimiento de los integrantes presentes, que fue presentada el día lunes 18 de julio, la renuncia por parte de Livier Martínez Martínez como propuesta a integrante de la Comisión Organizado del Proceso, en atención a lo anterior y de conformidad con nuestro marco normativo interno el Secretario General cede el uso de la voz a La presidenta del Comité Directivo Estatal **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ** para que realice la propuesta de quien será el tercer integrante de la Comisión Organizadora del Proceso y que tomará la posición dentro de la Comisión que está vacante.-----

----La presidenta del Comité Directivo Estatal **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ** realiza la propuesta de que sea la **C. KARLA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORNELAS** la tercer integrante de la Comisión Organizadora Del Proceso, propuesta que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de este órgano colegiado.-----

10.-CLAUSURA.-----

----- Siendo las 13:20 horas la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, da por clausurada la Sexta sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal.-----

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 20 de Julio del 2022.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE ACCIÓN NACIONAL EN
JALISCO

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO
25 DE JULIO DEL 2022

ACTA

---En la Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 10 minutos, del día 25 de Julio de 2022, se reunieron mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, los integrantes del Comité Directivo Estatal, de conformidad a la convocatoria que se notificó en tiempo y forma a la totalidad de los integrantes del Comité Directivo Estatal, según la lista de asistencia que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta.-----

La sesión fue presidida por la Presidenta del Comité Directivo Estatal **Diana Araceli González Martínez**, quien estuvo asistida por **Adenawer González Fierros**, en su carácter de Secretario General del Comité referido.-----

Dicho esto se hace constar que la sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, se desarrolló previa emisión y publicación de una Convocatoria que contuvo el siguiente: -----

ORDEL DEL DÍA

9. Lista de asistencia.
10. Declaración de quórum.
11. Justificación de inasistencias.
12. Aprobación del orden del día.
13. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
14. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de bloques con reserva de genero no vinculante, para las próximas Asambleas Municipales.
15. Clausura.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

---El registro de los integrantes del Comité directivo Estatal fue abierto desde las 12:00 horas, del día 25 de Julio de 2022, tal y como obra en las constancias de registro virtuales que forman parte integrante de la

presente acta, en dicho registro se manifestaron presentes: **DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS, J. DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO, GLORIA IDALIA GONZÁLEZ DE LEÓN, CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ, JUAN PABLO COLIN AGUILAR, ALMA REBECA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN**, así como las Secretarías y los Secretarios del Comité Directivo Estatal: **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, NORMA ANGELICA CORDERO PRADO, MIGUEL MARDUEÑO IBARRA, ROLANDO DE LA TORRE MARTÍNEZ.**---

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, declaró que con fundamento en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales vigentes y de conformidad con lo contenido en las Providencias SG/090/2021, que existe el quórum legal para sesionar, contando al momento con **09 (nueve)** integrantes del Comité Directivo Estatal, de un total de **12 (doce)** integrantes con derecho a voto, por lo que se puede sesionar válidamente.-----

3.-JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, conforme al número 3 del orden del día, hace del conocimiento de los integrantes del Comité Directivo Estatal que los siguientes integrantes del Comité, solicitaron se les justifique sus inasistencia: **KARINA LIZETTE MORALES, ABEL HERNÁNDEZ MARQUEZ, JOSÉ GUADALUPE TEJEDA, CECILIA CARREÓN CHÁVEZ**, justificaciones que fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

4.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, en cumplimiento al punto número 4 correspondiente a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, sometió a votación de los integrantes del Comité Directivo Estatal la aprobación del orden del día, siendo este aprobado por **UNANIMIDAD** para quedar como sigue:-----

ORDEL DEL DÍA

9. Lista de asistencia.

10. Declaración de quórum.
11. Justificación de inasistencias.
12. Aprobación del orden del día.
13. Mensaje por parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
14. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de bloques con reserva de genero no vinculante, para las próximas Asambleas Municipales.
15. Clausura.

5.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.-----

 ----**ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO**, da uso a la voz y la cede a la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTINEZ**, que dirige unas palabras a los integrantes del Comité Directivo Estatal.-----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE BLOQUES CON RESERVA DE GENERO NO VINCULANTE, PARA LAS PRÓXIMAS ASAMBLEAS MUNICIPALES. -----

 El Secretario General del Comité Directivo Estatal **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, Para el desarrollo del sexto punto del orden del día que es **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE BLOQUES CON RESERVA DE GENERO NO VINCULANTE, PARA LAS PRÓXIMAS ASAMBLEAS MUNICIPALES**, pone a consideración del Comité, se apruebe la participación por parte del Director de Fortalecimiento Interno **HUMBERTO SALCIDO NAVA**, para que realice la presentación que al punto del orden del día corresponde, solicitud que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

Adelante director con la presentación, la que se integra como parte de esta acta:

N O.	MUNICIPIOS DEL BLOQUE	MUNICIPIO	MUJERES	% MUJERES (MUJERES MUN / MILITANTES MUN)		HOMBRES	MILITANTES	CORTE	GENERO	BLOQUE
				MILITANTES	MUN					
1	28 MUNICIPIOS	TOLIMAN	22	66.6667%	11	33	16/10/20 22	MUJER	1	
2	14 MUJERES	TALA	75	66.3717%	38	113	16/10/20 22	MIXTO	1	

3	Y 14MIXTO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	27	65.8537%	14	41	16/10/2022	MUJER	1
4		ACATIC	94	65.2778%	50	144	16/10/2022	MUJER	1
5		ZAPOTLAN DEL REY	40	61.5385%	25	65	16/10/2022	MIXTO	1
6		MAGDALENA	57	61.2903%	36	93	16/10/2022	MIXTO	1
7		YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	185	59.8706%	124	309	16/10/2022	MIXTO	1
8		TONAYA	28	59.5745%	19	47	16/10/2022	MIXTO	1
9		UNION DE SAN ANTONIO	162	59.1241%	112	274	16/10/2022	MUJER	1
10		SAN JUAN DE LOS LAGOS	278	59.0234%	193	471	16/10/2022	MIXTO	1
11		CAÑADAS DE OBREGON	29	58.0000%	21	50	16/10/2022	MIXTO	1
12		TECOLOTLAN	60	57.6923%	44	104	16/10/2022	MUJER	1
13		VILLA HIDALGO	95	57.5758%	70	165	16/10/2022	MUJER	1
14		CUAUTLA	39	57.3529%	29	68	16/10/2022	MIXTO	1
15		TOTOTLAN	21	56.7568%	16	37	16/10/2022	MUJER	1
16		JAMAY	50	56.1798%	39	89	16/10/2022	MUJER	1
17		SAN IGNACIO CERRO GORDO	33	55.9322%	26	59	16/10/2022	MUJER	1
18		SAN JUANITO DE ESCOBEDO	29	55.7692%	23	52	16/10/2022	MUJER	1
19		PUERTO VALLARTA	179	55.7632%	142	321	16/10/2022	MIXTO	1
20		MEZQUITIC	34	55.7377%	27	61	16/10/2022	MIXTO	1
21		SAN MIGUEL EL ALTO	100	55.5556%	80	180	16/10/2022	MUJER	1
22		GOMEZ FARIAS	28	54.9020%	23	51	16/10/2022	MIXTO	1
23		TUXPAN	47	54.6512%	39	86	16/10/2022	MIXTO	1

24		TEQUILA	154	54.4170%	129	283	16/10/20 22	MIXTO	1
25		CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	19	54.2857%	16	35	16/10/20 22	MUJER	1
26		ARANDAS	123	53.9474%	105	228	16/10/20 22	MUJER	1
27		TONALA	447	53.7260%	385	832	16/10/20 22	MIXTO	1
28		CUQUIO	22	53.6585%	19	41	16/10/20 22	MUJER	1
29	27 MUNICIPIOS 14MUJERES Y 13MIXTO	TALPA DE ALLENDE	53	53.5354%	46	99	16/10/20 22	MUJER	2
30		LAGOS DE MORENO	709	53.3886%	619	1328	16/10/20 22	MUJER	2
31		ACATLAN DE JUAREZ	26	53.0612%	23	49	16/10/20 22	MUJER	2
32		ZAPOTILTIC	27	52.9412%	24	51	16/10/20 22	MUJER	2
33		ARENAL, EL	55	52.8846%	49	104	16/10/20 22	MUJER	2
34		ETZATLAN	88	52.6946%	79	167	16/10/20 22	MIXTO	2
35		SALTO, EL	293	52.6032%	264	557	16/10/20 22	MIXTO	2
36		VILLA GUERRERO	52	52.5253%	47	99	16/10/20 22	MIXTO	2
37		JESUS MARIA	86	52.4390%	78	164	16/10/20 22	MIXTO	2
38		TEPATITLAN DE MORELOS	462	52.0270%	426	888	16/10/20 22	MIXTO	2
39		TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	153	51.8644%	142	295	16/10/20 22	MIXTO	2
40		TEOCALTICHE	59	51.7544%	55	114	16/10/20 22	MIXTO	2
41		OCOTLAN	64	51.6129%	60	124	16/10/20 22	MIXTO	2
42		JOCOTEPEC	48	51.6129%	45	93	16/10/20 22	MUJER	2
43		SAN GABRIEL	17	51.5152%	16	33	16/10/20 22	MUJER	2
44		SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	19	51.3514%	18	37	16/10/20 22	MUJER	2
45		AYUTLA	40	51.2821%	38	78	16/10/20 22	MUJER	2
46		IXTLAHUACAN DEL RIO	22	51.1628%	21	43	16/10/20 22	MUJER	2
47		VILLA CORONA	22	51.1628%	21	43	16/10/20 22	MIXTO	2

48		DEGOLLADO	24	51.0638%	23	47	16/10/2022	MUJER	2
49		ENCARNACION DE DIAZ	161	50.7886%	156	317	16/10/2022	MIXTO	2
50		AUTLAN DE NAVARRO	72	50.7042%	70	142	16/10/2022	MUJER	2
51		GUADALAJARA	1479	50.6507%	1441	2920	16/10/2022	MIXTO	2
52		TLAQUEPAQUE	489	50.1538%	486	975	16/10/2022	MIXTO	2
53		JALOSTOTILAN	65	50.0000%	65	130	16/10/2022	MIXTO	2
54		TUXCUECA	16	50.0000%	16	32	16/10/2022	MUJER	2
55		ZAPOPAN	1094	49.0583%	1136	2230	16/10/2022	MIXTO	2
56	28 MUNICIPIOS 14MUJERES Y 14MIXTO	ZAPOTLANEJO	38	48.7179%	40	78	16/10/2022	MIXTO	3
57		ATOTONILCO EL ALTO	100	48.5437%	106	206	16/10/2022	MIXTO	3
58		JUCHITLAN	31	47.6923%	34	65	16/10/2022	MUJER	3
59		BARCA, LA	122	47.6563%	134	256	16/10/2022	MUJER	3
60		AYOTLAN	27	47.3684%	30	57	16/10/2022	MUJER	3
61		VILLA PURIFICACION	24	47.0588%	27	51	16/10/2022	MUJER	3
62		COLOTLAN	61	46.9231%	69	130	16/10/2022	MIXTO	3
63		VALLE DE GUADALUPE	21	46.6667%	24	45	16/10/2022	MUJER	3
64		TUXCACUECO	19	46.3415%	22	41	16/10/2022	MIXTO	3
65		CHAPALA	64	46.0432%	75	139	16/10/2022	MUJER	3
66		HUEJUQUILLA EL ALTO	36	45.5696%	43	79	16/10/2022	MIXTO	3
67		AMECA	34	45.3333%	41	75	16/10/2022	MUJER	3
68		JUANACATLAN	25	44.6429%	31	56	16/10/2022	MIXTO	3
69		VALLE DE JUAREZ	16	44.4444%	20	36	16/10/2022	MIXTO	3
70		ZAPOTLAN EL GRANDE	68	43.8710%	87	155	16/10/2022	MIXTO	3
71		PONCITLAN	26	43.3333%	34	60	16/10/2022	MIXTO	3
72	OJUELOS DE JALISCO	45	43.2692%	59	104	16/10/2022	MIXTO	3	

73	TIZAPAN EL ALTO	16	43.2432%	21	37	16/10/2022	MUJER	3
74	TAMAZULA DE GORDIANO	19	43.1818%	25	44	16/10/2022	MIXTO	3
75	TOTATICHE	27	42.8571%	36	63	16/10/2022	MUJER	3
76	MASCOTA	20	42.5532%	27	47	16/10/2022	MUJER	3
77	COCUA	62	42.4658%	84	146	16/10/2022	MIXTO	3
78	AHUALULCO DE MERCADO	18	41.8605%	25	43	16/10/2022	MIXTO	3
79	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	16	41.0256%	23	39	16/10/2022	MUJER	3
80	SAN JULIAN	17	38.6364%	27	44	16/10/2022	MUJER	3
81	ATOYAC	17	36.9565%	29	46	16/10/2022	MUJER	3
82	MAZAMITLA	19	35.8491%	34	53	16/10/2022	MUJER	3
83	TEOCUITALAN DE CORONA	21	35.0000%	39	60	16/10/2022	MUJER	3

BLOQUE	TOTAL	MUJERES	MIXTO
BLOQUE 1	28	14	14
BLOQUE 2	27	13	14
BLOQUE 3	28	15	13

Hemos escuchado la propuesta que se realiza por parte del área de Estructuras, por lo que en este momento, pongo a su consideración la aprobación de la propuesta de bloques con reserva de género, no vinculante, misma que será enviada a la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad.

La propuesta presentada fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

7.-CLAUSURA.-----

--- Siendo las 12:24 horas la **PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, da por clausurada la Séptima sesión Extraordinaria del Comité Directivo Estatal.-----

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 25 de Julio del 2022.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DE ACCIÓN NACIONAL EN
JALISCO

ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO